



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

4710^a sesión

Jueves 20 de febrero de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Pleuger	(Alemania)
<i>Miembros:</i>	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Raytchev
	Camerún	Sr. Tidjani
	Chile	Sr. Maqueira
	China	Sr. Wang Donghua
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Florent
	Guinea	Sr. Zoumanigui
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Howe-Jones
	República Árabe Siria	Sr. Wehbe

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Albania, Argentina, Australia, Barhein, Belarús, Canadá, Colombia, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, Fiji, Grecia, República Islámica del Irán, Israel, Japón, Liechtenstein, Myanmar, Perú, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, y Yemen, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente los Sres. Dilja (Albania), Cappagli (Argentina), Dauth (Australia), Almansoor (Bahrein), Ivanov (Belarús), Heinbecker (Canadá), Giraldo (Colombia), la Sra. Ognjanovac (Croacia), los Sres. Rodríguez Parrilla (Cuba), Aboul Gheit (Egipto), Lagos Pizzati (El Salvador), Naidu (Fiji), Vassilakis (Grecia), Zarif (República Islámica del Irán), Gillerman (Israel), Haraguchi (Japón), Wenaweser (Liechtenstein), Swe (Myanmar), De Rivero (Perú), Kumalo (Sudáfrica), Pamir (Turquía), Kuchinsky (Ucrania) y Alsaidi (Yemen) toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional al Excmo. Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente Sir Jeremy Greenstock toma asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/191, que contiene el informe del Secretario General que se presenta en virtud de la resolución 1456 (2003).

En vista de la larga lista de oradores que tenemos ante nosotros, pediría a todos los oradores que limiten sus declaraciones a no más de siete minutos a fin de que el Consejo pueda cumplir rápidamente con su labor. Tenemos 27 oradores en la lista; por lo tanto, cada minuto que los participantes añadan a los siete minutos que tienen para formular su declaración añadirá media hora al tiempo de las deliberaciones del Consejo. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos por escrito y que formulen las versiones condensadas en el Salón.

Como otra medida para optimizar la utilización de nuestro tiempo y permitir que el mayor número posible de delegaciones puedan intervenir, no invitaré individualmente a los oradores a que tomen asiento a la mesa del Consejo, ni a que vuelvan a sus asientos a un lado del Salón del Consejo. Cuando un orador esté haciendo uso de la palabra, el oficial de sala acompañará a la mesa al próximo orador inscrito en la lista. Creo que este procedimiento nos fue muy útil ayer y deseamos seguirlo usando, si el Consejo está de acuerdo con ello.

Doy las gracias a los representantes por su comprensión y cooperación.

Primero daré la palabra al Presidente del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, Sir Jeremy Greenstock.

Sir Jeremy Greenstock (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradezco mucho el tiempo que usted ha asignado hoy a este tema tan importante para escuchar las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas.

El 20 de enero escuchamos la opinión de nuestros ministros acerca de la labor del Consejo de Seguridad en la lucha contra el terrorismo, incluida la labor del Comité contra el Terrorismo. Acojo con beneplácito el apoyo que expresaron a la labor del Comité contra el Terrorismo y sus compromisos a fin de alcanzar la plena aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y desarrollar aún más la función del Comité contra el Terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo ha analizado el reto que los ministros nos plantearon a todos en la declaración aprobada como anexo de la resolución 1456 (2003). Hemos convenido un conjunto de medidas que debe adoptar el Comité contra el Terrorismo para aplicar los distintos aspectos señalados en la declaración. Este conjunto de medidas está siendo distribuido a las delegaciones junto a las notas de mi intervención. El Comité contra el Terrorismo mantendrá completamente informado al Consejo y al resto de los miembros sobre los avances que se logren.

El Comité sigue trabajando con la energía, énfasis y transparencia que exige la lucha contra el terrorismo. Nuestro equipo de expertos se ha fortalecido de nuevo y gana experiencia y eficacia constantemente. En el período actual, como se muestra en el programa de trabajo que hemos publicado, nos concentramos en tres esferas de trabajo: primero, trabajar con los Estados Miembros para aumentar su capacidad de lucha contra el terrorismo en cada uno de sus países; segundo, fomentar programas de asistencia a fin de acelerar el proceso de mejora de las capacidades; y tercero, crear una red global de organizaciones internacionales y regionales que permitan elevar al máximo su eficacia en la lucha contra el terrorismo y compartir experiencias y las mejores prácticas. La reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo que he convocado para el 7 de marzo ayudará a promover este esfuerzo global.

De conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, el Comité contra el Terrorismo continuará alentando a los Estados a que se adhieran tan pronto como sea posible a los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo con carácter urgente, según se pide en la declaración ministerial. El Comité contra el Terrorismo se mantendrá al corriente de los vínculos entre su labor y las obligaciones de los Estados Miembros en virtud del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El Comité contra el Terrorismo acoge con beneplácito esta oportunidad de escuchar los criterios de los Estados Miembros acerca de la labor de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo. Les agradezco su participación en los trabajos del Comité contra el Terrorismo hasta la fecha. El Comité sólo continuará siendo eficaz si cuenta con la confianza y el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas y sería sumamente útil conocer sus opiniones acerca de cómo avanzar, según figura en el informe que presenté

al Consejo en representación del Comité contra el Terrorismo el 20 de enero y en la declaración ministerial.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a Sir Jeremy Greenstock por su intervención.

Solicito a los oradores que no expresen palabras de agradecimiento hacia mi persona. Sugiero que dediquemos nuestro valioso tiempo para abordar el tema que nos ocupa.

El siguiente orador en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a formular su declaración.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por convocar esta sesión para dar seguimiento a la reunión a nivel ministerial sobre la lucha contra el terrorismo celebrada el 20 de enero.

En una democracia el pueblo expresa libremente sus criterios y las diferencias de opiniones se resuelven por la vía pacífica mediante una votación. Los terroristas, sin embargo, tratan de alcanzar sus objetivos por la vía de la violencia y las balas. Los terroristas se justifican insistiendo en que se les niegan medios democráticos y no tienen otra alternativa que el terror para alcanzar sus objetivos. No obstante, los actos de terrorismo no pueden justificarse en ningún caso. Con demasiada frecuencia, son los inocentes las víctimas de los actos de terrorismo. Esos actos deben ser rechazados y condenados enérgicamente.

Sin embargo, una simple condena no basta para proteger a los sistemas democráticos y garantizar la seguridad. Deben hacerse esfuerzos urgentes a fin de aplicar las medidas en curso contra el terrorismo con mayor eficacia. Al mismo tiempo, deseo añadir que también es importante desplegar esfuerzos reales a fin de analizar las causas subyacentes del terrorismo y de tratar de eliminarlas.

En el pasado, las actividades terroristas, por lo general, se dirigían contra ciertas regiones, pero con la propagación de la globalización y con los avances en la ciencia y la tecnología, los terroristas tienen ahora un alcance más global con mayor capacidad destructiva y letal, como pudimos observar en los ataques del 11 de septiembre y en el reciente acto terrorista en Bali. La situación sería incluso más peligrosa si los terroristas tuvieran acceso a armas de destrucción en masa. Los medios tradicionales de disuasión no pueden enfrentar de manera adecuada la amenaza del terrorismo

internacional, que, por ende, es una amenaza nueva y grave a la paz y la seguridad internacionales en el siglo XXI y exige una acción resuelta y concertada por parte de la comunidad internacional. Deben reforzarse el mecanismo de cooperación global actual y las normas internacionales

En la lucha global contra el terrorismo, el Japón considera que los tres objetivos siguientes tienen una importancia especial: primero, negar a los grupos terroristas refugio seguro; segundo, negarles los medios para perpetrar sus actos de terrorismo; y, tercero, eliminar la vulnerabilidad frente al terrorismo. A fin de alcanzar estos objetivos, deben crearse relaciones y redes de cooperación entre países en una amplia gama de actividades, entre ellas, no sólo de organizaciones militares sino también de organismos encargados de hacer cumplir la ley y organizaciones de inteligencia. También son vitales los esfuerzos en aras del fomento de capacidades en los países en desarrollo para reforzar sus medidas contra el terrorismo.

Agradecemos mucho el trabajo realizado por el Comité contra el Terrorismo a ese fin. El Japón, por su parte, atribuye especial importancia a estos esfuerzos en la región de Asia y ha venido celebrando seminarios y cursos de capacitación para los países en desarrollo, fundamentalmente en Asia, en las esferas siguientes: inmigración, seguridad de la aviación, cooperación aduanera, control de las exportaciones, cooperación para la aplicación de la ley y financiamiento contra el terrorismo. Para capacitarse en estos seis campos recibimos a 220 funcionarios en el ejercicio fiscal correspondiente a 2001 y unos 250 en el correspondiente a 2002. Además, mi país prevé recibir a 30 becarios cada año durante los próximos cinco años para llegar a un total de 150 becarios a fin de mejorar los medios para el manejo de las crisis y las consecuencias en sus respectivos países en caso de producirse un ataque terrorista químico, biológico radiactivo o nuclear. El Japón tiene previsto celebrar un seminario para alentar la adhesión a las convenciones internacionales relativas a la lucha contra el terrorismo, al que invitará a funcionarios de los países asiáticos.

Todos los miembros de la comunidad internacional deben participar activamente en la lucha global contra el terrorismo. Tenemos que movilizar los recursos disponibles, entre ellos, la pericia de todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes. Desde este punto de vista, el Japón apoya enérgicamente el sexto programa de trabajo del Comité

contra el Terrorismo y su intención de ampliar y profundizar sus contactos con estas organizaciones. Huelga decir que los esfuerzos globales deben estar bien coordinados para evitar cualquier duplicación de actividades. Opinamos que el diálogo que ya se ha iniciado entre el Comité contra el Terrorismo y estas organizaciones contribuirá enormemente a esa coordinación.

La reunión extraordinaria con representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que se celebrará el próximo mes, será una importante ocasión para el Comité contra el Terrorismo y para otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de evaluar sus contribuciones respectivas a la lucha contra el terrorismo y explorar vías para mejorar la coordinación.

En sus 17 meses de labores, el Comité contra el Terrorismo ha avanzado apreciablemente en su tarea de aplicar la resolución 1373 (2001). Por ello, quisiera reiterar nuestro agradecimiento al Embajador Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, y a los demás miembros de la Mesa. Empero, la lucha contra el terrorismo, sobre todo el terrorismo internacional, dista mucho de haber concluido. Es necesario hacer mucho más. Confío en que, bajo la nueva conducción del Embajador Inocencio Arias, el Comité continuará sus esfuerzos para combatir el terrorismo, que han sido muy eficaces.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Belarús.

Sr. Ivanou (Belarús) (*habla en ruso*): En el año transcurrido tras la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, que fue uno de los mejores logros de la campaña internacional de lucha contra el terrorismo iniciada a raíz del 11 de septiembre de 2001, se obtuvieron resultados importantes en el fortalecimiento del potencial antiterrorista de las Naciones Unidas y en el establecimiento, bajo sus auspicios, de una amplia coalición internacional para combatir el terrorismo como una amenaza seria a la paz y la seguridad.

Belarús está firmemente comprometido a llevar una política de ampliación de la cooperación internacional para combatir el terrorismo internacional y aplicar la resolución 1373 (2001). Se considera parte integral de la coalición antiterrorista internacional. Valoramos en alto grado los esfuerzos del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo, encargado de supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001).

El Comité contra el Terrorismo se ha convertido en un eslabón clave en el sistema antiterrorista de las Naciones Unidas y ha recibido el apoyo necesario de las instituciones nacionales y regionales que participan en la lucha contra el terrorismo.

Belarús ha presentado oportunamente dos informes ante el Comité contra el Terrorismo sobre el progreso alcanzado en su aplicación de la resolución 1373 (2001). También ha presentado el cuestionario sobre la prestación de asistencia técnica para garantizar un control más efectivo de las fronteras a fin de combatir el terrorismo, la inmigración ilegal y otras actividades delictivas conexas. Actualmente se está preparando el próximo informe sobre la aplicación de la resolución.

La doble posición política de Belarús, que es una especie de corredor entre Europa y los Estados miembros en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), influye en que sea particularmente importante velar por un estricto control fronterizo y aduanero para impedir el transporte ilícito de armas y municiones y detener la inmigración ilegal, el narcotráfico y otras actividades vinculadas a la acción terrorista. Esas medidas exigen recursos materiales y financieros sustanciales.

Belarús se ha esforzado mucho por mejorar los controles fronterizos y aduaneros en el contexto de la lucha contra el terrorismo y sus correspondientes actividades delictivas. No obstante, para solucionar ese problema, nuestro Estado cuenta en adelante con la asistencia del Comité contra el Terrorismo, de las organizaciones internacionales y de los países donantes. A nuestro juicio, la reunión del Consejo de Seguridad a nivel ministerial sobre temas relativos a la lucha internacional contra el terrorismo, celebrada el 20 de enero de 2003, fue determinante para definir la estrategia ulterior en la labor del Comité contra el Terrorismo y del Consejo de Seguridad en su conjunto. Apoyamos las disposiciones que figuran en la declaración anexa a la resolución 1456 (2003) y estamos dispuestos a contribuir al logro de sus objetivos. Más aún, esperamos que, a la luz del enfoque establecido en la declaración, el proceso de aplicación de la resolución 1373 (2001) siga siendo lo más abierto posible y aliente a un diálogo constructivo entre el Comité contra el Terrorismo y los Estados acerca de las medidas necesarias para ayudar a los Estados a cumplir con la totalidad de sus obligaciones.

Será imposible continuar con la dinámica actual de cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y

los Estados Miembros dentro del marco de la resolución 1373 (2001) y darle un nuevo impulso, a menos que se consolide más el clima de confianza mutua con respecto a las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo internacional y de respeto por las posturas de todos los miembros de la comunidad internacional respecto de la actividad antiterrorista. Sólo así será posible prever una campaña con éxito contra el terrorismo.

Belarús acoge con beneplácito la intención del Comité contra el Terrorismo de celebrar una reunión extraordinaria con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales el 7 de marzo de 2003 en las Naciones Unidas. La iniciativa del Comité contra el Terrorismo de reunir los esfuerzos de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la lucha contra el terrorismo internacional sin duda fomentará una coordinación más estrecha de las acciones de esas organizaciones con respecto al problema y surtirán un efecto positivo en la aplicación de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados Miembros.

En lo relativo al Comité contra el Terrorismo, Belarús, conjuntamente con otros Estados, está adoptando medidas para fortalecer el potencial del Centro Antiterrorista de la CEI y está estudiando los medios que permitan a ese órgano participar en el proceso de aplicación de la resolución 1373 (2001) en el plano regional, como un aspecto prometedor de su labor futura.

Para concluir, desearía observar que la práctica de celebrar reuniones públicas del Consejo de Seguridad, en las que todos los Estados Miembros tienen la oportunidad de exponer sus posiciones respecto de los esfuerzos antiterroristas del Consejo, es sumamente útil para evaluar los efectos de las medidas adoptadas para superar este problema mundial de nuestra era —a saber, el terrorismo internacional— que tanto está afectando la política internacional de seguridad. Esperamos que esa práctica continúe y facilite un mayor grado de unidad entre los participantes en la campaña de lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y evite el uso del doble rasero en los enfoques de los miembros de la coalición antiterrorista.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Dauth (Australia) (*habla en inglés*): Australia acoge con beneplácito esta oportunidad de intervenir una vez más en el Consejo de Seguridad sobre una cuestión de importancia fundamental para la comunidad internacional. Como bien saben los miembros, el

12 de octubre de 2002 un atentado terrorista en la isla indonesia de Bali segó la vida de más de 200 civiles inocentes que procedían de unos 21 países; perecieron 88 australianos en este brutal atentado, el cual, al igual que los atentados en Mombasa, Moscú y Bogotá, demuestra muy claramente el alcance global del terrorismo y la amenaza que supone para la paz y la seguridad. Esos alevosos ataques no hacen más que fortalecer la determinación del Gobierno de Australia de proteger a los ciudadanos australianos y enfrentar la amenaza planteada por el terrorismo en nuestra región y en el plano internacional. Esto consta muy claramente, en mi opinión, en nuestro documento oficioso sobre política exterior publicado recientemente. Si alguien necesita material de lectura de cabecera, me complacería facilitarle un ejemplar.

El enfoque de Australia para combatir el terrorismo es integral y abarca las actividades bilaterales, regionales y multilaterales, así como las iniciativas políticas, económicas, diplomáticas, jurídicas y, si procede, militares. En el plano bilateral, hemos concertado acuerdos oficiales antiterroristas con Indonesia, Malasia y Tailandia. Estamos próximos a completar acuerdos análogos con otros amigos en nuestra región, incluidas las Filipinas y Fiji. Esos acuerdos promueven una cooperación más firme en la lucha contra el terrorismo en esferas críticas tales como el intercambio de inteligencia, el mantenimiento del orden público, la financiación de la lucha antiterrorista y los controles fronterizos. La excelente cooperación entre la policía australiana y la indonesia en la investigación de los atentados en Bali se han facilitado por nuestros acuerdos con Indonesia, lo cual ha servido de base para las actividades de fomento de la capacidad para la lucha contra el terrorismo.

En el plano regional, Australia ha estado apoyando activamente las iniciativas y los programas antiterroristas. Australia está fortaleciendo sus propias defensas y las de la región de Asia y el Pacífico, colaborando con los países vecinos de Asia y los Estados insulares del Pacífico, al igual que con los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países. En colaboración con Nueva Zelandia y los Estados Unidos, estamos ayudando a los Estados insulares del Pacífico a cumplir con sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001). En el mes de diciembre, Australia e Indonesia acogieron conjuntamente una conferencia regional sobre la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo en Bali. La conferencia incrementó la

conciencia pública sobre el problema de la financiación terrorista y estimuló la adopción de medidas para poner fin a la financiación de los grupos terroristas. En el marco del Foro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental están muy adelantados los planes para un seminario que Australia organizará junto con Singapur sobre cómo lidiar con las consecuencias de un ataque terrorista. En el seno del Consejo de Cooperación Económica en el Asia y el Pacífico (APEC) estamos estudiando las posibilidades de ayudar a los países de la región a cumplir sus compromisos en virtud de las garantías para el comercio del APEC en la iniciativa de la Región del APEC, lo que ayudará a asegurar el flujo de bienes y personas.

En el plano mundial, las Naciones Unidas deben seguir despeñando un papel central para negar a los terroristas la oportunidad de cometer sus crímenes atroces. Esto concierne especialmente a los esfuerzos por impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa. El mayor peligro para la comunidad internacional es el que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas, quienes, con esas armas, tendrán la capacidad de matar a decenas o centenares de miles de personas inocentes.

Ante este telón de fondo, apoyamos la declaración ministerial sobre el terrorismo que figura en anexo a la resolución 1456 (2002) del Consejo de Seguridad, donde se destacaba la importancia de efectuar controles estrictos de la utilización de materiales nucleares, químicos, biológicos y otros materiales letales, o el acceso a éstos. En la declaración se destacaba también la necesidad de aplicar plenamente las obligaciones jurídicas existentes en materia de desarme y limitación y no proliferación de armamentos. En ese sentido, cabría recordar que, como dijimos en el Consejo el martes 18 de febrero, Australia considera que este órgano debería actuar con decisión y resolución para abordar el desarme del Iraq.

Australia sigue siendo un firme defensor del proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional. Hemos llevado a cabo esfuerzos considerables para lograr el consenso acerca de la convención, guiando consultas oficiosas para resolver cuestiones pendientes en relación con su ámbito. Acogemos con beneplácito el aliento que se da en la declaración ministerial para concluir la convención.

Sería un completo descuido por mi parte no mencionar la valiosa labor del Comité contra el Terrorismo

(CCT) bajo el liderazgo verdaderamente bastante ejemplar, transparente y consultivo del Embajador Greenstock, que en este ámbito ha demostrado la gran capacidad que aporta a todo el trabajo que realiza en las Naciones Unidas. En ese sentido, me complace también observar que le va a suceder otro colega nuestro, sumamente capacitado, el Representante Permanente de España. El CCT ha desempeñado, y sigue desempeñando, un papel crucial en los esfuerzos mundiales por luchar contra el terrorismo.

Encomiamos también la excelente labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, cuya lista consolidada constituye una herramienta clave contra el terrorismo. Alentamos a que se configure un listado más proactivo de terroristas y de entidades terroristas con arreglo a la resolución 1267 (1999). Australia acoge con agrado las medidas que están adoptando el CCT y el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) para coordinar mejor sus actividades y mejorar el intercambio de información.

Australia es muy consciente de que para ganar la lucha contra el terrorismo hará falta un compromiso a largo plazo. Por su parte, Australia seguirá asumiendo sus responsabilidades en la lucha contra el terrorismo y brindará su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Croacia, a quien doy la palabra.

Sra. Ognjanovac (Croacia) (*habla en inglés*): Los recuerdos de la reciente oleada de atentados terroristas en todo el mundo hacen que nos percatemos lamentablemente de cuán vulnerables son todas nuestras sociedades cuando se enfrentan a la amenaza del terrorismo internacional. La constante alerta máxima de terror, que se está convirtiendo en una realidad cotidiana para muchos de nosotros, nos recuerda que este nuevo flagelo mundial, que no hace distinciones en sus ataques, no entiende de fronteras, nacionalidad, religión, raza o edad.

Aunque la lucha contra el terrorismo no es un tema nuevo en el programa de las Naciones Unidas, hubo que pasar por los horrores del 11 de septiembre de 2001 para aunar a la comunidad internacional y aumentar la lucha mundial contra el terrorismo. Aquellos actos, que hicieron temblar los cimientos del orden mundial, han redefinido nuestra interpretación de la

noción de amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad respondió a esa amenaza adecuada y prontamente al aprobar la resolución 1373 (2001) y al crear, posteriormente, el Comité contra el Terrorismo (CCT). La respuesta casi universal de los Estados Miembros a las peticiones del CCT supone un ejemplo revelador de cuán eficientes pueden ser las Naciones Unidas para movilizar a la comunidad internacional en esta lucha.

Creemos que la labor del CCT ha sido, pues, hasta la fecha un éxito. Al impulsar a los Estados Miembros a consolidar y mejorar sus medidas legislativas y de cumplimiento de la ley y al detectar posibles deficiencias en la lucha contra el terrorismo a nivel nacional, el sistema de información del CCT ha demostrado ser más que un mero ejercicio de reflexión. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi Gobierno al Presidente del Comité, Sir Jeremy Greenstock, por su dedicación, eficiencia y transparencia en la dirección de la labor del CCT.

Esta sesión tiene lugar en un momento oportuno para debatir cómo aumentar e intensificar el trabajo del Comité. Como se indicó en la reunión ministerial del mes pasado, el CCT está listo para entrar en una nueva fase, que debería estar más orientada a la acción. Nos alentaron especialmente las propuestas encaminadas al establecimiento de un fondo especial de cooperación y asistencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que cooperaría estrechamente con instituciones financieras internacionales. Para muchos países, como el mío, la aplicación de la resolución 1373 (2001) podría mejorarse significativamente mediante la asistencia técnica y financiera. Por su parte, Croacia ya ha confeccionado varios proyectos que podrían beneficiarse de esa asistencia —que van desde la mejora de los controles fronterizos hasta la capacitación de expertos policiales y en la lucha contra el terrorismo, pasando por la protección contra la radiación y los ataques con armas de destrucción en masa— según se describe en sus anteriores comunicaciones al CCT.

Las Naciones Unidas han demostrado ser indispensables a nivel mundial como centro de coordinación para una acción integrada y como arquitecto de un amplio órgano de legislación internacional en materia de lucha contra el terrorismo. La penalización universal de los actos relacionados con terroristas y con el terrorismo constituye el primer paso para su erradicación. Sin embargo, los instrumentos internacionales pertinentes

carecen de valor si no hay una participación universal y si no se aplican plenamente.

Además de una serie de acuerdos regionales y sectoriales, Croacia es parte en seis convenciones clave de las Naciones Unidas relativas a la eliminación del terrorismo y está adoptando medidas para convertirse rápidamente en parte en los instrumentos jurídicos restantes. En vista de la reunión que celebrará el próximo mes el Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de 17 de diciembre de 1996 de la Asamblea General, encargado de elaborar un proyecto de convención general sobre la lucha contra el terrorismo internacional y un proyecto de convención sobre la supresión del terrorismo nuclear, mi delegación confía en que los Estados Miembros encontrarán la voluntad política decisiva para concluir estas negociaciones.

La cooperación regional y subregional complementa y mejora nuestros esfuerzos mundiales. Así pues, acogemos con agrado la próxima reunión entre el CCT y los representantes de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, y confiamos en que profundicen esa sinergia.

Croacia desempeña un papel activo en varias iniciativas regionales contra el terrorismo. Como miembro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Croacia ha aplicado las obligaciones expuestas en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo, así como las estipuladas por cinco convenciones contra el terrorismo del Consejo de Europa. El Plan de Acción para la Lucha contra el Terrorismo, aprobado en la Conferencia de Varsovia de los Presidentes de Europa Central, Oriental y Sudoriental, ha iniciado medidas adicionales destinadas a reforzar la cooperación en la región.

En ese marco, en septiembre de 2002 Croacia organizó un simposio internacional bajo el título "El terrorismo y la seguridad en el siglo XXI: Europa Sudoriental y el mundo". Se está llevando a cabo una serie de proyectos adicionales en el marco del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, la Iniciativa de Europa Central, la Iniciativa para el Adriático y el Jónico, el proceso de Budapest, el Centro Regional de Lucha contra la Delincuencia Transfronteriza de la Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental (SECI), o en colaboración directa con países vecinos.

En el plano bilateral, Croacia ha concertado acuerdos de cooperación en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y el uso indebido de

estupefacientes con 18 países, y hay otros 32 acuerdos en curso. Al centrarse en el control de la migración y las fronteras, la armonización de la legislación, el uso compartido de información y la lucha contra la delincuencia organizada y el lavado de dinero, esas iniciativas son importantes para prevenir y eliminar el terrorismo.

En última instancia, lo que sigue siendo crucial para erradicar el terrorismo es la aplicación en el plano nacional. Tras la aprobación de la resolución 1373 (2001), el Gobierno de Croacia estableció un grupo de trabajo interorganismos encargado específicamente de su aplicación y encomendó a todos los organismos gubernamentales pertinentes que examinaran la legislación de aplicación y que emprendieran posibles modificaciones. Posteriormente, se modificó el código penal de acuerdo con la resolución 1373 (2001), y actualmente se está revisando la legislación en materia de transacciones de moneda extranjera, lucha contra el lavado de dinero, asistencia jurídica y asilo. Está en curso la ratificación de varios tratados contra el terrorismo. Croacia también ha aplicado el 98 por ciento de las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales, que han sido incorporadas a la legislación nacional.

La lucha contra el terrorismo internacional tiene muchos niveles, es polifacética y tiene muchos frentes, que se abordaron en la declaración aprobada por el Consejo el 20 de enero como anexo a la resolución 1456 (2003). Nos parece alentador que cuestiones de desarrollo y de prevención de conflictos se hayan integrado en la campaña del Consejo contra el terrorismo. La interdependencia de las cuestiones socioeconómicas, de seguridad y de fomento de la paz fue en sí misma el centro de atención de la Presidencia de Croacia del Consejo Económico y Social en 2002. La necesidad de un enfoque holístico requiere, a su vez, una firme cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Creemos que la colaboración entre esos dos órganos debería recibir la debida consideración en nuestros esfuerzos por erradicar el terrorismo internacional.

El éxito en la lucha contra el terrorismo internacional depende en última instancia de la capacidad de nuestros Gobiernos para trabajar conjuntamente a través de mecanismos de cooperación internacional. En virtud de su composición mundial, las Naciones Unidas proporcionan un marco institucional singular a esos efectos. Por ello acogemos con beneplácito el enfoque general y sostenido que se pone de manifiesto en la

declaración ministerial y consideramos que es nuestra responsabilidad común cooperar con el Consejo en esta lucha.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: para comenzar permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia durante el mes de febrero. Asimismo, quiero felicitar a su predecesor, el Embajador de Francia, por la forma en que desempeñó ese cargo tan difícil.

Debo decir al Consejo que considero muy simbólico que mi primera intervención ante el Consejo sea sobre un tema que reviste importancia particular para el pueblo y el Gobierno de Israel. Desde el momento mismo de su creación, Israel ha sido blanco del terrorismo, perpetrado con el apoyo y el patrocinio de elementos y regímenes extremistas que se encuentran activos en distintos países de nuestra región. Aun 54 años después de nuestra independencia, la amenaza del terrorismo no se ha conjurado. Por el contrario, ese mal sigue siendo una realidad cotidiana para los israelíes. La campaña de terror palestina persiste, y hasta el momento ha abarcado literalmente cientos de ataques y atentados suicidas con bombas, incluida la matanza de Pascua perpetrada en Netanya y los atentados con bomba llevados a cabo en una discoteca en Tel Aviv, en ómnibus públicos y en centros comerciales.

Permítaseme, por un momento, pasar al plano personal y contarles sobre mi nieto, Ron, que tiene 4 años y asiste a una guardería en el centro de Tel Aviv. Como abuelo encantado con mi nieto, a veces dejo todo lo que tengo que hacer y voy a recogerlo. Cuando lo hago, se me parte el corazón al ver al guardia armado que cuida la puerta de la guardería de mi inocente nietecito de 4 años, para protegerlo a él y a los demás niños. Israel es la única democracia del mundo cuyas guarderías, escuelas, universidades, cafeterías y restaurantes tienen que estar protegidas por guardias armados. Me tomo la libertad de decir que probablemente yo sea el único Embajador presente en este Salón en el día de hoy que tiene que ver a un guardia armado cada vez que recoge a su nieto en la guardería.

Para los países que tienen la bendición de seguir sin conocer de cerca el terrorismo, hoy día mi país les da una idea de lo que puede esperarles si ese mal no se

enfrenta resueltamente, con un frente unido y sin miedo. Frente a todo esto, el pueblo de Israel ha demostrado su valor y resistencia al continuar con sus actividades cotidianas y negarse a sucumbir al miedo. Nuestros verdaderos héroes son los conductores de ómnibus, los estudiantes, los consumidores y los transeúntes, quienes, al tiempo que toman todas las precauciones necesarias, siguen viviendo vidas plenas y animadas.

Como resultado, por desgracia, de la larga experiencia de Israel en la lucha contra el terrorismo, nos consideramos un interlocutor natural en la campaña intensificada que ha emprendido este Consejo después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, para liberar al mundo del flagelo del terrorismo. En este sentido, me complace informar al Consejo de que el Gobierno de Israel ratificó recientemente dos importantes tratados contra el terrorismo: el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, de 1997, y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, de 1999.

Israel apoya la labor del Comité contra el Terrorismo, y desea felicitar al Embajador Greenstock por la excelente y dedicada labor que realiza. Pensamos que una intensa cooperación internacional es un arma crítica en el arsenal de la lucha contra el terrorismo. Israel está presto y dispuesto a compartir sus conocimientos generales y especializados —que ya compartimos con muchos países del mundo— y a colaborar en los esfuerzos conjuntos para coordinar y reforzar nuestra respuesta colectiva.

Al propio tiempo, queremos que el Comité contra el Terrorismo desempeñe un papel más dinámico, más allá de la labor técnica de compilar y analizar los informes de los países. Quisiéramos que el Comité contra el Terrorismo organizara debates sobre temas particulares relacionados con las actividades de lucha contra el terrorismo, sobre todo la seguridad de la aviación y la amenaza que plantean las armas no convencionales. Asimismo, quisiéramos que se lograra una mayor transparencia en su labor. Pensamos que la comunidad internacional debería recibir una información más completa para asegurar que todos los Estados Miembros tengan la posibilidad de hacer una contribución.

Es preciso luchar contra el terrorismo en todos los frentes. Ello supone mucho más que utilizar toda la gama de instrumentos económicos, militares, jurídicos y diplomáticos con que contamos. Supone, además, no hacer distinciones entre lo que llamamos terrorismo

malo y terrorismo bueno. El terror es terror. A pesar de la aparente universalidad de esta lucha, aún hay quienes persisten en establecer diferencias entre los tipos de violencia que deliberadamente se dirigen contra los civiles. La comunidad internacional debe defender con firmeza el principio de que el uso, con fines políticos, de la violencia contra los civiles es completa y absolutamente inaceptable, cualquiera que sea su causa o motivo.

Esta posición quedó explícita una vez más el mes pasado, cuando el Consejo de Seguridad, reunido al nivel de ministros de relaciones exteriores, afirmó en la resolución 1456 (2003) que:

“Los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera sean cometidos y es preciso condenarlos en forma inequívoca.” (*resolución 1456 (2003), anexo*)

Israel considera que esa declaración, y un compromiso correspondiente de actuar, son esenciales para nuestra lucha contra el terrorismo. Las concesiones ante el terrorismo allí donde se hagan invitan al terror.

No podemos permitir jamás que los apologistas del terrorismo invoquen el argumento de las causas profundas para justificar el asesinato y establecer, al mismo tiempo, una base moral para la perpetración de ataques futuros. El terrorismo no es producto de la pobreza ni de la desesperanza, como algunos representantes, motivados cínicamente por sus propios intereses políticos estrechos, quisieran que creyéramos. Para poner un ejemplo que nos toca de cerca, la prosperidad y las aspiraciones políticas palestinas sólo se han promovido por medio de las negociaciones y del rechazo al terrorismo y a la violencia. El recurso al terrorismo es lo que ha traído la desesperanza. Permítaseme dejar muy, muy claro lo siguiente: no es la pobreza la que genera el terror, es el terror el que genera pobreza.

Para que la lucha contra el terror tenga éxito, no se puede permitir que los grupos que recurren a ella obtengan beneficios políticos ni tengan el honor de desempeñar un papel central en la arena mundial. Quienes se suicidan para matar a otros son asesinos, no mártires, y no podemos permitir que sus crímenes se purifiquen calificándolos de “martirio” ni de “resistencia”. El terrorismo debe dañar las ambiciones políticas de quienes recurren a él y no debe invitar al apaciguamiento ni a la concesión por quienes están demasiado atemorizados para enfrentarlo. Los logros políticos que

se obtienen por medio del terrorismo son garantía segura del aumento del terrorismo.

Por ello, pido al Consejo de Seguridad que aplique una política de intolerancia total contra el terrorismo. Ha llegado el momento de dejar de hablar y de empezar a actuar. El terrorismo es maldad y la maldad no se puede apaciguar ni disuadir, sino que debe combatirse y derrotarse.

La lucha contra el terrorismo debe comenzar por casa. Nuestros esfuerzos sólo tendrán éxito si todos los Estados asumen un compromiso sincero e irrevocable de erradicar el terrorismo de su tierra. En los últimos 18 meses, Israel ha actualizado y mejorado su ya considerable cuerpo de leyes nacionales, medidas contra el terrorismo y asociaciones de cooperación.

Si los acontecimientos del 11 de septiembre nos han enseñado algo, ello es que incluso la existencia de un solo Estado que continúe proporcionando apoyo y protección a los terroristas plantea una amenaza de proporciones inimaginables. Por ello, es esencial que todos los Estados hagan compromisos firmes, que se manifiesten en verdaderas medidas prácticas, incluida una cooperación activa con la comunidad internacional y con el Comité contra el Terrorismo. Quizás el problema al respecto sea menor en el caso de los Estados que carecen de la capacidad para luchar contra el terrorismo, que en el caso de los Estados parias no tienen voluntad para hacerlo, o peor aún, que utilizan y apoyan activamente el terrorismo para promover su programa subversivo. De la mayor preocupación son los regímenes parias que tienen armas biológicas, químicas y nucleares que pueden transferirse a los terroristas, quienes no tienen reparo alguno en utilizarlas.

En este sentido, tomamos nota de la ironía de las observaciones formuladas el viernes, en este Consejo, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, representante de un Estado que es uno de principales patrocinadores del terrorismo en el mundo. La delegación de Siria difícilmente pierde una oportunidad para lanzar una de sus usuales diatribas contra Israel, sea cual sea el tema que figure en el orden del día del Consejo. No necesito señalar la inmensa contradicción que hay entre el hecho de que Siria sea miembro de este Consejo y al mismo tiempo siga apoyando amplia y descaradamente a no menos de 10 organizaciones terroristas separadas. En flagrante violación de la resolución 1373 (2001) y de las normas elementales del derecho internacional, el Gobierno de Siria sigue proporcionando refugio y apoyo

financiero y logístico a grupos terroristas conocidos que operan libre y abiertamente en el territorio controlado por Siria.

La comunidad internacional no debe permitirle a Siria abusar de su posición en el Consejo, como ha hecho tantas veces, para desviar la atención del hecho de que no está cumpliendo lo estipulado en la resolución 1373 (2001). ¿Para qué sirve la campaña contra el terrorismo si otros ven que Estados que manifiestamente no cumplen con sus obligaciones escapan a la condena e incluso son elevados a posiciones prominentes en las Naciones Unidas?

Como órgano encargado de supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001), el Comité contra el Terrorismo puede hacer una contribución capital a nuestros esfuerzos, siempre que esté concentrado y preparado, además de sus otras actividades, para identificar y presionar a los Estados que no estén cumpliendo con sus responsabilidades. El Comité contra el Terrorismo debe tener el valor de nombrar y avergonzar a los Estados que continúen apoyando el terrorismo aun cuando el mundo se une para enfrentarlo. Sí, ha llegado el momento de nombrarlos y avergonzarlos.

También debemos reconocer el papel que desempeñan los que alientan y legitiman los actos de terrorismo. Ningún niño, en ninguna parte del mundo, nace queriendo ser un terrorista suicida, y en nuestra región encontramos constantes recordatorios de cómo se crean esos niños y esos terroristas suicidas. Los medios de difusión, las instituciones educativas y las figuras religiosas y políticas de la Autoridad Palestina inculcan y ensalzan el odio y ofrecen la sanción moral del hombre y de Dios a los actos de asesinato en masa. Los terroristas no deben escuchar sólo de este Consejo sino también de sus propios pueblos, de sus propias sociedades y de sus propios dirigentes políticos y espirituales que el asesinato indiscriminado de inocentes es siempre malo e injustificable.

Debemos destruir el pozo venenoso de la incitación del que se alimentan los futuros terroristas. En las resoluciones que apruebe el Consejo en el futuro deben mencionar claramente el papel de la incitación al terrorismo y la promoción y exaltación del terrorismo. Esperamos que el Comité contra el Terrorismo coloque la lucha contra la incitación entre sus máximas prioridades.

Por último, la lucha contra el terrorismo no es para los débiles de espíritu. No nos podemos permitir cansarnos ni ser indulgentes. Los que buscan matar a

civiles inocentes, precisamente porque son inocentes, y perder su propia vida en el proceso no son fáciles de disuadir. Estamos librando una batalla de resistencia para la que se requiere una voluntad política sostenida para llevarla a feliz término.

El mundo está librando una dura batalla contra las fuerzas del terrorismo. Nos esperan momentos difíciles, pero las grandes luchas siempre han dado grandes frutos. La derrota del terrorismo será la derrota de aquellos que quieren hacer retroceder la historia y detener la marcha del progreso humano. La derrota del terrorismo abrirá las puertas a un nuevo futuro intrépido y una era de paz y prosperidad, no sólo en el Oriente Medio sino en el mundo entero.

Incluso en estos días sombríos, el pueblo de Israel no ha perdido nunca la esperanza y el deseo de que reine la paz. Incluso con la amenaza del terrorismo como una presencia constante y omnipresente, seguimos creyendo que llegará el día el que los niños como mi nieto Ron ya no necesiten guardias armados para que los protejan en la escuela. Es precisamente el convencimiento de que el futuro de paz tiene que llegar lo que nos da fuerza para resistir.

Llegará el día en que los debates como estos parecerán anacrónicos, una reliquia del pasado que ha sido sustituido por un presente de paz y un futuro sin límites. Estoy convencido de que, con un buen liderazgo y suficiente determinación, ese día puede no estar muy lejano.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien doy la palabra.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): En aras del tiempo, leeré una versión condensada, y solicito al Consejo que se considere oficial y en actas la versión completa.

La serie de ataques terroristas en las más diversas partes del mundo que sucedieron a los criminales actos del 11 de septiembre, el terrorismo de Estado contra el pueblo palestino y la espiral de violencia que éste origina, así como el terrorismo contra Cuba, entre otros, demuestran que sólo podrá hallarse una solución integral y colectiva a este antiguo y terrible flagelo mediante la cooperación mancomunada y el consenso, y no mediante la guerra.

El unilateralismo hegemónico y el doble rasero han impedido a las Naciones Unidas recuperar sus prerrogativas y ejercer sus funciones de paz. Los actos unilaterales o las guerras preventivas de un Estado o de

un grupo de Estados, por poderosos que sean, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, son totalmente inaceptables.

Cuba ha luchado ejemplarmente y ha adoptado medidas efectivas, por varias décadas, contra el terrorismo internacional. Jamás ha realizado, financiado, tolerado o permitido un acto terrorista, ni siquiera en ejercicio de la legítima defensa contra los autores directos o intelectuales de abominables crímenes contra nuestro pueblo. Jamás ha permitido que su territorio sea utilizado para acciones terroristas contra ningún Estado, sin excepción, y ha declarado que hará todo cuanto esté a su alcance para impedirlo en el futuro.

Rechazo categóricamente las calumnias del Director de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI), Sr. Robert Mueller, ante el Comité de Inteligencia del Senado, del 11 de febrero de 2003, que pretenden presentar a Cuba como una amenaza para los Estados Unidos, y lo emplazo a presentar una sola evidencia al respecto.

Por el contrario, Cuba propuso al Gobierno de los Estados Unidos, sin ninguna condición y en correspondencia con lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, el 29 de noviembre de 2001, los proyectos de tres acuerdos bilaterales, a saber: primero, un programa de cooperación bilateral para combatir el terrorismo, con medidas para prevenir y erradicar la planeación, organización, ejecución, apoyo o colaboración y financiamiento de cualquier acto terrorista contra la otra parte, y propuestas acerca del intercambio de información y cooperación investigativa y judicial; segundo, un acuerdo de cooperación para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y tercero, un acuerdo sobre el tráfico ilegal de personas. Aunque los Estados Unidos han rechazado con meros pretextos siquiera considerar los mismos, Cuba mantiene la esperanza de que esa política cambie.

En plena crisis del ántrax, en octubre de 2001, se ofreció al Gobierno de los Estados Unidos 100 millones de tabletas de ciprofloxacina, y en noviembre se ofertó el suministro de equipos para la tipificación rápida a bajo costo de gérmenes y cepas. En agosto de 2002, Cuba propuso investigaciones conjuntas sobre el virus del Nilo occidental.

Es imposible eliminar el terrorismo si se condenan algunos actos terroristas mientras se silencian, toleran o justifican otros. Por razones éticas, debe cesar el uso del veto para impedir la acción internacional

dirigida a proteger al pueblo palestino del terrorismo de Estado de Israel. Deben cesar también los suministros norteamericanos de aviones, helicópteros y otros medios con que dicho terrorismo se ejerce.

El terrorismo contra Cuba continúa realizándose desde territorio estadounidense con absoluta impunidad. El 16 de junio de 1998, Cuba entregó oficialmente en La Habana a dos altos oficiales del FBI inobjetable, cuantiosa y detallada evidencia de esas actividades, que incluía 331 folios, fichas de 64 connotados terroristas, 4 horas y 38 minutos de filmaciones secretas y 21 interceptaciones telefónicas.

El 12 de agosto de 1998, en La Habana, se entregó a *The New York Times*, a su solicitud, esencialmente la misma información suministrada al FBI dos meses antes. Se le permitió entrevistar a terroristas detenidos y se le dio acceso a un agente cubano que había penetrado la Fundación Nacional Cubano-Americana, entonces todavía encubierto todo ello en exclusiva primicia.

La única respuesta del FBI fue detener, el 12 de septiembre de 1998, a Gerardo Hernández, Ramón Labañino, Fernando González, René González y Antonio Guerrero, quienes, como fue ampliamente probado, sólo trataban, con elevado altruismo y valor, de obtener información sobre los grupos terroristas ubicados en Miami para prevenir sus actos violentos y salvar vidas de cubanos y norteamericanos.

Una corte penal de Miami los sancionó a las penas máximas, sin las garantías del debido proceso por cargos falsos —incluidos los que el Fiscal pidió retirar por falta de pruebas—, con un jurado sometido a la amenaza de los grupos terroristas, la intolerancia de las organizaciones radicales y de la prensa anticubana. Varios connotados terroristas, llamados por la defensa a declarar, fueron cubiertos con la Quinta Enmienda.

Las sentencias de dos de ellos, quienes son ciudadanos norteamericanos, contienen, a solicitud del Fiscal del Gobierno, este insólito párrafo, que insulta la memoria de las víctimas del 11 de septiembre, a apenas tres meses de ese crimen:

“Como otra condición especial de libertad bajo supervisión, se prohíbe al acusado que se asocie con, o visite lugares específicos, donde se conoce que están o frecuentan individuos o grupos tales como terroristas, miembros de organizaciones que propugnan la violencia y figuras del crimen organizado.”

El Presidente de los Estados Unidos ha declarado enfáticamente:

“La justicia demanda que aquellos que ayudaron o acogieron a los terroristas sean castigados, y castigados severamente [...]. Una de las cosas que haremos es aplicar la doctrina que dice: si usted acoge a un terrorista, usted es tan culpable como ese terrorista.”

Y lanzó una guerra bajo ese concepto.

El 20 de mayo de 2002, el Presidente Bush pronunció en Miami un ofensivo discurso anticubano. En una foto, tomada de la televisión norteamericana, aparece en la presidencia de ese acto, a un metro del Presidente, Sixto Aquit Manrique, condenado en 1995 como autor de un acto terrorista en Miami. En 1992 participó en un plan de atentado contra el Presidente cubano. En 1993 atacó el buque maltés *Mykonos*. Se le vincula con una infiltración armada a Cuba el 17 de octubre de 1996. En 1998 se entregó al FBI profusa evidencia sobre este sujeto.

En otra foto de ese acto, aparece en primera fila Orlando Bosch Ávila. El 23 de enero de 1989, el Procurador General Adjunto de los Estados Unidos, Joe Whitley, escribió en una decisión secreta —para denegarle asilo y deportarlo después de su entrada ilegal a los Estados Unidos y detención en 1988— que el Gobierno de los Estados Unidos poseía información confidencial que confirmaba que “la detonación de una bomba el 6 de octubre de 1976 en un avión de línea cubano había sido una operación del CORU dirigida por Bosch”. Sin embargo, la deportación de Bosch fue cancelada, a pesar de que una corte había respaldado la decisión del Departamento de Justicia y luego fue perdonado por el Presidente George Bush en 1990 y se le concedió residencia en los Estados Unidos.

El 6 de junio de 2002 en la radio, y después del 16 de junio en el *Diario de las Américas*, Orlando Bosch reiteró el llamado a la utilización del terrorismo contra Cuba. El 5 de diciembre de 2002, el *Miami New Times* citó a Bosch diciendo “todos los que estaban en ese avión eran esbirros”, refiriéndose a la aeronave cubana que hizo explotar.

En las imágenes del acto del 20 de mayo, aparece también Roberto Martín Pérez, jefe del grupo paramilitar de la Fundación Nacional Cubanoamericana, uno de los organizadores del plan de atentado al Presidente cubano en ocasión de la Cumbre Iberoamericana de

Isla Margarita, en noviembre de 1997, y de otro atentado abortado durante la Cumbre de CARIFORUM en la República Dominicana, en agosto de 1998.

El terrorista Rodolfo Frómata Caballero, jefe de comandos F-4, en un periódico miamense llamado *La Verdad*, publicó el 9 de enero de 2003 “en 2003 seguimos en guerra”. Ya anteriormente, el 31 de diciembre de 2002, *El Nuevo Herald* había confirmado la participación de su grupo en un atentado supuestamente perpetrado en Cuba y, como si fuera poco, el 29 de enero de 2003, *The Wall Street Journal* se refirió a la alianza de dicha organización con grupos venezolanos residentes en Miami, que se organizan y entrenan militarmente para enfrentar al Gobierno constitucional de Venezuela. Sobre dicho terrorista se entregó también información al FBI.

Posada Carriles, también autor de la explosión del avión cubano, oficial de la CIA por muchos años, escapó de una cárcel venezolana en una operación organizada y financiada por la Fundación Nacional Cubanoamericana. Según actas del Senado de los Estados Unidos, reapareció como parte del dispositivo del Contra-gate, cobrando salarios respectivamente de la CIA y del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Viajó libremente a Miami en 1997 y 1998. Fue responsable de la campaña de bombas en hoteles de La Habana en 1997, que provocó la muerte a un turista italiano y heridas a 12 cubanos. Organizó un atentado contra el Presidente cubano en ocasión de la Cumbre Iberoamericana de Isla Margarita y ahora está en prisión en Panamá, en espera de juicio, por tratar de volar con 20 kilogramos de C-4 y 50 paquetes de Semtex, el 16 de noviembre de 2000, el parainfante de una universidad mientras sesionaba otra Cumbre Iberoamericana durante un discurso del Presidente Fidel Castro, al que asistían miles de estudiantes y profesores panameños.

En un acto reciente en Miami, el 15 de noviembre de 2002, para rendir homenaje a los terroristas detenidos en Panamá, el más elocuente orador fue Dionisio Suárez, quien cumplió sentencia de 12 años de prisión por el asesinato del diplomático chileno Orlando Letelier y de la ciudadana norteamericana Ronnie Moffit. Al referirse a las acciones que esos terroristas pretendían realizar en Panamá dijo “ellos merecen respeto, merecen aplausos”. Suárez fue invitado también al acto presidencial del 20 de mayo.

El 11 de noviembre de 2002, una aeronave cubana AN-2 fue secuestrada y llevada a territorio

estadounidense. En vez de juzgar a los ocho autores, se les concedió asilo. La nave, en vez de ser devuelta, fue subastada.

La semana pasada, el 7 de febrero, en medio de la alerta antiterrorista naranja en los Estados Unidos, arribó sin ser interceptado y atracó en Cayo Hueso una embarcación militar del servicio de guardafronteras cubano con cuatro hombres armados en uniforme de camuflaje. Aunque la embarcación fue retornada, los secuestradores no han sido devueltos a Cuba ni instruidos de cargos.

Para terminar, con completa impunidad y con la complicidad de las autoridades de los Estados Unidos, en Miami se proveen y recaudan fondos para realizar actos terroristas. Las cuentas bancarias que financian el terrorismo operan abierta y normalmente, se recluta a terroristas, se produce el abastecimiento de armas, se ofrece refugio seguro y se les permite el uso del territorio a quienes financian, planifican y cometen actos de terrorismo.

Cuba espera que el Consejo de Seguridad y su Comité contra el Terrorismo actúen. ¿Acaso la resolución 1373 (2001) no será aplicable al terrorismo que permanentemente y con evidente impunidad se lleva a cabo desde territorio norteamericano contra Cuba?

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, pido de nuevo a los oradores que no excedan el tiempo acordado de siete minutos por declaración. Se trata de ser justos con los oradores posteriores. Si nos atenemos al horario que hemos fijado, todo el mundo tendrá ocasión de formular una declaración ante el Consejo.

El siguiente orador es el representante de Bahrein, a quien doy la palabra.

Sr. Almansoor (Bahrein) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera transmitirle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado esta sesión pública sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas. Consideramos que la convocación de estas sesiones públicas, en las que participan los países que no son miembros del Consejo, sirve para apoyar los esfuerzos destinados a aumentar la transparencia en la labor del Consejo incorporando a los no miembros en las deliberaciones.

El tema que examinamos hoy es un tema prioritario en nuestra labor. El terrorismo es un fenómeno peligroso que debemos combatir en forma colectiva. Este

fenómeno se ha intensificado recientemente, y ahora ocupa la atención de la comunidad internacional, que ha realizado esfuerzos ingentes para combatirlo y limitar sus consecuencias catastróficas, en especial la pérdida importante de vidas y de bienes que provoca.

En este sentido, tomamos nota de que los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr una definición de terrorismo aún no han dado ningún resultado. Creemos que ha llegado el momento de intensificar los esfuerzos internacionales para superar las diferencias que nos impiden llegar a una definición de terrorismo.

Los acontecimientos que ocurrieron el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América constituyeron un punto de inflexión trágico que hicieron centrar la atención en el fenómeno del terrorismo, que amenaza directamente la estabilidad y seguridad de los Estados y la estabilidad económica internacional. Los acontecimientos dramáticos ocurridos en Bali y en Moscú, y los actos de terror que comete Israel en los territorios palestinos ocupados son sólo eslabones en la cadena continua de actos internacionales de terrorismo que la comunidad internacional debe combatir, para lo cual tiene que intensificar sus esfuerzos.

Bahrein, que está sumamente interesado en que la comunidad internacional se comprometa en la lucha contra este peligroso fenómeno internacional que amenaza la paz y la seguridad y la estabilidad de los Estados, ha cooperado con el Comité contra el Terrorismo desde su creación en virtud de la resolución 1373 (2001). Hemos presentado al Comité los informes requeridos en el párrafo 6 de esa resolución. Bahrein presentó su informe nacional de manera oportuna y fue uno de los primeros en hacerlo porque creemos que al cooperar con el Comité se promoverán los esfuerzos internacionales de lucha contra este fenómeno, que amenaza el planeta y que cobra la vida de inocentes en todo el mundo. El Reino de Bahrein también presentó recientemente el informe suplementario que requirió el Comité. Mi país ha adoptado todas las medidas necesarias para combatir y eliminar el fenómeno del terrorismo internacional. Asimismo, ha ratificado la mayoría de las convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo internacional.

El componente más importante del terrorismo internacional es el terrorismo de Estado, del que hemos sido testigos en los Balcanes, en particular en Kosovo y en Bosnia y Herzegovina. El terrorismo de Estado prosigue en los territorios árabes ocupados. Tal terrorismo

incluye la demolición deliberada de viviendas palestinas por el Gobierno de Israel, el desplazamiento de palestinos, la usurpación de sus tierras y el saqueo de sus propiedades. En ese sentido, mi país exhorta a la comunidad internacional a que encare firme y decididamente este fenómeno peligroso, a que ponga fin a esas prácticas inhumanas y a que someta a la justicia internacional a los perpetradores a fin de que reciban el castigo que merecen.

Israel sigue haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas y rechazando toda iniciativa de paz que pondría fin a su ocupación de los territorios, que, en última instancia, es una forma de terrorismo internacional. Israel también rechazó la iniciativa de paz que presentó recientemente el Príncipe Abdullah Bin Abdul-Aziz, Heredero de la Corona de la Arabia Saudita, y que se aprobó en la Cumbre árabe celebrada en Beirut en marzo pasado. Israel también ha seguido aplicando su política colonialista de asentamientos y de traslado de poblaciones y su terrorismo contra el pueblo palestino indefenso, que sólo está dotado de la decisión de resistir y hacer frente al terrorismo israelí. Mi país está profundamente preocupado por las políticas que aplica el Gobierno de Israel contra el pueblo palestino, en desacato al derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho y las normas internacionales.

Hay muchos obstáculos que entorpecen los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo internacional, siendo el más importante la falta de una definición jurídica estándar de este fenómeno. Existen muchas diferencias en torno a este tema, que también obstaculizan el logro de una convención internacional completa de lucha contra el terrorismo internacional. Desearíamos hacer hincapié en la necesidad de alcanzar una definición de terrorismo precisa y completa. Asimismo, queremos destacar la necesidad de distinguir entre terrorismo, fenómeno que condenamos y al cual nos oponemos en todas sus formas y manifestaciones, y la lucha legítima de los pueblos por la independencia y la libertad. Si no se logra, nuestros esfuerzos se verán comprometidos y nuestra tarea será extremadamente compleja. Deseamos subrayar que el fenómeno del terrorismo no está relacionado con una religión, cultura o raza determinada. Es un fenómeno mundial que recientemente ha asumido muchas formas y dimensiones.

Para concluir, quisiera expresar el reconocimiento de mi delegación por los esfuerzos realizados por el

Embajador Sir Jeremy Greenstock, como Presidente del Comité contra el Terrorismo, así como por su talento notable y singular de conciliar su Presidencia con los deberes que se le han confiado como Representante Permanente de su país ante las Naciones Unidas. Si bien destacamos la necesidad de encarar las causas profundas del terrorismo, también queremos reiterar nuestro gran interés en cooperar de manera positiva con el Comité a fin de lograr una eficaz coordinación entre sus miembros y adoptar las medidas necesarias para poner fin a este fenómeno.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en representación de los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Viet Nam y mi propio país, Myanmar.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber adoptado la iniciativa de convocar esta sesión pública sobre el importante tema del terrorismo. También agradezco a Francia la celebración, el 20 de enero de 2003, de la sesión de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo.

Con el fin de celebrar el primer aniversario del Comité contra el Terrorismo, el 4 de octubre de 2002 nos reunimos en una sesión pública del Consejo de Seguridad. El 12 de octubre, apenas una semana después de habernos reunido, otro ataque terrorista devastador tuvo lugar en Bali, cobrando la vida de casi 200 personas, entre turistas e indonesios. Ese atentado golpeó el corazón de la región de la ASEAN y nos sentimos particularmente devastados por ese ataque cobarde.

La trágica pérdida de vidas en Bali, así como en Moscú y en Mombassa, es un recordatorio de que, aunque hemos realizado esfuerzos ingentes por combatir el terrorismo mediante la aprobación y la aplicación de resoluciones de amplio alcance, el éxito en la lucha contra el terrorismo internacional aún no se ha garantizado totalmente. Se requieren mayores esfuerzos en los niveles internacional, regional y nacional para intensificar nuestra lucha contra el terrorismo.

Permítaseme brindar una actualización de los esfuerzos en curso de la ASEAN orientados a combatir el terrorismo internacional. El ataque devastador de Bali

se produjo justo un mes antes de la Cumbre de la ASEAN que se celebró el año pasado en Phnom Penh, Camboya. La lucha contra el terrorismo sigue ocupando un lugar prioritario en el programa de los miembros de la ASEAN, tanto individual como colectivamente. En la Cumbre de Phnom Penh se aprobó una declaración sobre el terrorismo, en la cual los líderes de la ASEAN expresaron la decisión de la Asociación de seguir avanzando en base a las medidas que habían anunciado el año pasado en su Cumbre celebrada en Brunei Darussalam, con el fin de intensificar sus esfuerzos para impedir, contrarrestar y reprimir las actividades terrorista en la región.

En la cumbre, la ASEAN instó a la comunidad internacional a que evitara aconsejar de forma indiscriminada a sus ciudadanos que no visiten los países de la ASEAN o que no mantengan relaciones con dichos países de no existir pruebas que confirmen los rumores sobre posibles ataques terroristas, ya que esas medidas podrían contribuir a que los terroristas logren sus objetivos.

La cooperación entre los miembros de la ASEAN para luchar contra el terrorismo se reforzó aún más el pasado año mediante un mayor intercambio de información de inteligencia, así como mediante seminarios relativos a la lucha contra el terrorismo y otros delitos transnacionales. Los miembros de la ASEAN ya han previsto intensificar sus esfuerzos individuales y colectivos. Tras la cumbre, los países de la ASEAN emprendieron las siguientes actividades. Se celebró en Manila la Conferencia Internacional contra el Terrorismo y la Recuperación del Turismo; en noviembre de 2002 se estableció en Kuala Lumpur el Centro Regional del Asia Sudoriental para la Lucha contra el Terrorismo; y tuvo lugar en Bali en diciembre la conferencia regional sobre lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En enero de 2003 se celebró en Yakarta un seminario, y Singapur acogió un seminario sobre la lucha contra la financiación del terrorismo.

La cooperación en la lucha contra el terrorismo también se ha ampliado mediante el Foro Regional de la ASEAN, que ha seguido siendo un mecanismo importante en el análisis de temas relativos a la seguridad en la región. El pasado año, los participantes en el Foro Regional de la ASEAN debatieron medidas contra el terrorismo, así como su financiación. En marzo de este año, se celebrará en Malasia una sesión entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN sobre la

lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional. La Reunión Ministerial de la ASEAN sobre la Delincuencia Transnacional, con la participación de homólogos ministeriales de China, el Japón y la República de Corea, se celebrará en Bangkok en octubre de 2003.

El 1º de agosto de 2002, la ASEAN y los Estados Unidos suscribieron la Declaración Conjunta sobre Cooperación para luchar contra el Terrorismo Internacional. Ofrece un marco para la cooperación en la prevención, obstaculización y lucha contra el terrorismo internacional mediante el intercambio y la circulación de información general y de inteligencia y el fomento de la capacidad. En la Declaración también se contempla una mayor cooperación para aumentar la eficacia y los esfuerzos para luchar contra el terrorismo.

Recientemente, en la reunión ministerial entre la Unión Europea y la ASEAN celebrada en Bruselas, se aprobó la Declaración Conjunta sobre la Cooperación para la Lucha contra el Terrorismo. Los ministros aceptaron aumentar la cooperación en esferas que incluyen el intercambio de información, el fortalecimiento de los vínculos entre los organismos de mantenimiento del orden de la Unión Europea y de la ASEAN, y el fomento de la capacidad para asistir a los miembros de la ASEAN en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y para enfrentar las repercusiones de las actividades terroristas.

Evidentemente, la lucha contra el terrorismo sigue siendo un tema principal en el programa de la ASEAN, a nivel tanto individual como colectivo. En esta coyuntura, quisiera garantizar al Consejo de Seguridad el compromiso de la ASEAN con la lucha mundial contra el terrorismo y concretamente con respecto a la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003). Deseo informar al Consejo que la ASEAN tiene la intención de participar en la próxima reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que ha de celebrarse el 7 de marzo de 2003. La ASEAN toma nota de las distintas propuestas que se presentaron en la última reunión de alto nivel del Consejo, entre ellas la propuesta de Francia de establecer un fondo para la cooperación y la asistencia.

Consideramos que los debates públicos del Consejo, incluido éste, son sumamente valiosos. Los Estados Miembros pueden conocer lo que mejor funciona en un determinado país o región y tienen la opción de

adaptarlo para que se ajuste a su entorno y situaciones concretos. Nos han ayudado a precisar y a enfrentar las insuficiencias, entre las que se incluyen las insuficiencias en términos de legislación nacional.

También nos complacen los esfuerzos más recientes del Comité contra el Terrorismo, incluido el directorio de asistencia que se está publicando actualmente en la Web. La cooperación que promueve el Comité contra el Terrorismo es una de las muchas maneras valiosas mediante las cuales dicho Comité ha contribuido a impulsar la causa de nuestra lucha contra el terrorismo.

Por último, rindo un homenaje al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, y al Comité contra el Terrorismo en su conjunto por sus esfuerzos infatigables y sus loables logros. La labor del Comité contra el Terrorismo ha sido, de hecho, una enorme contribución a los esfuerzos contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): No hay ninguna duda de que la reunión del Consejo como seguimiento a la reunión ministerial de 20 de enero sobre la lucha contra el terrorismo es una confirmación de la importancia cada vez mayor que concede el Consejo a los esfuerzos internacionales para luchar contra el terrorismo. Es una cuestión que se impone con firmeza en el programa internacional. Estamos convencidos de que la intensificación y la coordinación de esos esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas es la única garantía de su éxito. No es posible erradicar el terrorismo ni controlar a los terroristas excepto mediante los esfuerzos coordinados de todos los países del mundo si se quieren lograr resultados eficaces y concretos.

En vista de ello, tuvimos mucho interés en participar en la sesión de hoy para enriquecer el diálogo sobre esta cuestión tan importante. Esta sesión confirma también nuestra creencia en la importancia del papel esencial de las Naciones Unidas en la guerra contra el terrorismo. Estamos convencidos de que cuanto mayor sea la participación internacional en esta guerra, más cerca estaremos de alcanzar sus objetivos.

Esta guerra debe verse como un proceso que unifique a los países del mundo y preserve la seguridad de sus ciudadanos, no lo contrario. Debe ser un proceso colectivo, coordinado y equilibrado. Se debe evitar la

adopción de medidas unilaterales o antagonizar culturas, civilizaciones o religiones por el mero hecho de ser diferentes. En nuestro entusiasmo, no debemos dejar de recordar que el objetivo del terrorismo es sembrar el pánico, aterrorizar a las personas, desestabilizar a los países y esparcir la enemistad. Es imperativo que no caigamos en la trampa que han tendido los terroristas al crear tensiones y desacuerdos en la comunidad internacional. Por lo tanto, debemos prestar pronto mucha atención a la importancia de la solidaridad en esta coyuntura tan delicada. Es muy importante que no se confunda el terrorismo con otras cuestiones de índole política.

El terrorismo, al igual que ocurre con todos las plagas que ha enfrentado la humanidad en el curso de la historia, nos exige que, para derrotarlo, hagamos lo siguiente: definir el terrorismo, distinguiéndolo de otros fenómenos; identificar sus causas y el modo de tratarlas; y elegir los mejores medios para combatir el terrorismo. La mejor garantía de conseguir ese resultado es llevar a cabo esas tareas en un marco que confirme la primacía del derecho internacional y nuestro compromiso con las disposiciones del derecho internacional y de la legalidad internacional, entre las cuales las más importantes son las resoluciones de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y, a nivel nacional, respetar las leyes y la legislación nacional y las decisiones de los tribunales nacionales.

Permitaseme formular unas breves observaciones acerca de algunas de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General de 18 de febrero (S/2003/191). Permitaseme comenzar con una propuesta de especial importancia, la cual, si la aceptamos, tendrá una repercusión positiva en la guerra internacional contra el terrorismo: la comunidad internacional debe crear interacción y diálogo entre las civilizaciones y las religiones. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más eficaz y destacado en dicho diálogo, ya que es la organización matriz que dispone de los medios más importantes para lograr resultados concretos al respecto.

Entre las propuestas de la comunidad internacional, observamos que más de un miembro ha propuesto que se convoque una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo y determinar la respuesta común de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Otro miembro ha propuesto que se

convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para aprobar nuevas medidas en la lucha contra el terrorismo.

Quizás deberíamos recordar que Egipto fue el país que hace años pidió que se celebrara una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para debatir cuestiones relativas al terrorismo. Deseamos renovar este llamamiento y confiamos en que podamos progresar y convocar esa conferencia cuanto antes.

Egipto también propuso la celebración de una conferencia internacional para declarar el Oriente Medio como zona libre de armas de destrucción en masa. Egipto considera que es algo sumamente importante y cree que debe lograrse lo antes posible como elemento crucial para la paz y la seguridad internacionales y como factor de promoción de la estabilidad de la región.

No cabe duda de que el Comité contra el Terrorismo demuestra cada día que es un mecanismo eficaz y vital en la guerra contra el terrorismo y afirma el papel de las Naciones Unidas como un instrumento de éxito para coordinar los esfuerzos internacionales en este sentido.

Egipto mantiene estrecha y constante cooperación y coordinación con el Comité contra el Terrorismo. Hasta ahora, hemos presentado tres informes completos al Comité, el más reciente lo presentamos el 20 de enero y en él se incluían aclaraciones sobre la legislación de Egipto en materia de lucha contra el terrorismo.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro más profundo agradecimiento al Embajador Sir Jeremy Greenstock que trabaja de manera infatigable, objetiva y equilibrada por sus invaluables esfuerzos al respecto. Tenemos plena confianza en él y en la forma en que desempeña su labor a la cabeza del Comité.

Egipto confía en que esta Organización internacional, como mecanismo eficaz que representa la voluntad y legitimidad internacionales, pueda asumir un papel predominante en la lucha contra el terrorismo. Por ello, esperamos con interés que las Naciones Unidas asuman sus responsabilidades en este sentido.

Egipto seguirá apoyando los esfuerzos de la Organización y cooperando con ella con el fin de vencer el terrorismo internacional y erradicar sus males.

Sr. Yauvoli (Fiji) (habla en inglés): Es un honor dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre del grupo de países miembros del Foro de las Islas del Pacífico que son Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Fiji.

Esta sesión nos brinda una oportunidad útil para reflexionar sobre los esfuerzos realizados en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional conexa desde que el Consejo de Seguridad aprobó la ya histórica resolución 1373 (2001) hace 16 meses. Con esa resolución se incorporó un nuevo elemento al marco de la lucha multilateral contra el terrorismo y se reflejó el reconocimiento de que el terrorismo es un problema mundial que sólo puede eliminarse mediante la cooperación en los planos nacional, regional e internacional.

En la declaración aprobada por los ministros de relaciones exteriores del Consejo de Seguridad el 20 de enero de 2003, que figura como anexo de la resolución 1456 (2003) del Consejo de Seguridad, se hizo aún más hincapié en las medidas que hay que adoptar para fortalecer los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo. En ella se destacan de manera útil aquellas esferas en las que ha sido preciso centrarse especialmente desde que comenzaron los trabajos del Comité contra el Terrorismo. Acogemos con beneplácito también la manera en que se reconocen en la declaración las diferentes medidas que contribuirán a la adopción de una acción eficaz contra el terrorismo internacional, entre ellas, la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y otras obligaciones jurídicas; la cooperación con el Comité contra el Terrorismo; la asistencia mutua y el fomento de capacidades; y el papel de las organizaciones internacionales y regionales. Apoyamos también el reconocimiento de la necesidad de garantizar que las medidas en la lucha contra el terrorismo cumplan con lo que establece el derecho internacional, en especial los derechos humanos a nivel internacional y el derecho humanitario y de los refugiados.

Los Estados Miembros incluidos los miembros del Foro de las Islas del Pacífico han trabajado, pese a las múltiples dificultades, para aplicar las obligaciones que se establecen en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Comité contra el Terrorismo ha desempeñado un papel importante en esos esfuerzos. El papel desempeñado por el Comité contra

el Terrorismo en la supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001), sin duda, ha servido para promover y centrar la acción de los gobiernos y ha ayudado a los Estados a identificar y definir los parámetros de acción. Los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo conectando a los Estados con las fuentes de asistencia disponibles han contribuido en la tarea fundamental de aumentar la capacidad de los Estados para aplicar esas medidas.

Encomiamos al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, por su liderazgo continuo para el logro de un diálogo abierto entre los Estados Miembros y el Comité contra el Terrorismo. También apoyamos firmemente la iniciativa del Comité contra el Terrorismo de reunirse con importantes organizaciones regionales e internacionales como forma constructiva de entablar el diálogo necesario para “conectar los puntos”. Nuestra región contribuirá a ese período extraordinario de sesiones.

Damos las gracias también al equipo de expertos que ayudan al Comité contra el Terrorismo y apreciamos en particular la decisión del Comité de nombrar al Embajador Ward experto especial para facilitar la asistencia según proceda. Esperamos con interés que a medida que avancen los trabajos del Comité contra el Terrorismo se sigan desplegando esfuerzos por entrar en contacto con los Estados según las necesidades que surjan.

Se ha hecho mucho en el ámbito regional para poner en práctica los objetivos establecidos en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Los líderes del Pacífico expresaron su compromiso político para con los esfuerzos en la lucha mundial contra el terrorismo aprobando en agosto del año pasado la Declaración de Nasonini sobre la seguridad regional. La Declaración de Nasonini, no fue simplemente una expresión de intención política, sino que en ella también se reconocía la necesidad de que el Grupo adoptara medidas concretas y pragmáticas para poner en práctica esa intención mediante la cooperación en lo que respecta al cumplimiento de la ley y a las estrategias nacionales para luchar contra los delitos transnacionales graves por medio de una sólida base legislativa.

A lo largo de los seis meses posteriores a la proclamación de esa Declaración nuestros miembros han seguido trabajando para garantizar la aplicación de esas medidas prácticas. Utilizando los requisitos de presentación de la resolución 1373 (2001) del Consejo

de Seguridad como punto de partida, la secretaría del Foro ha completado ahora una revisión regional de la legislación y los marcos institucionales en materia de lucha contra el terrorismo nacional, la delincuencia transnacional y el cumplimiento de la ley. Ahora se elaborarán modelos de leyes con la ayuda de un grupo de trabajo regional de expertos que se reunirá por primera vez entre los días 24 y 28 de febrero en la secretaría del Foro en Suva, Fiji. En caso de que sea necesario, los equipos de redactores expertos visitarán los países para ayudar a adaptar esos modelos de leyes. Una vez concluido, este proyecto será un sólido marco de legislación contra el terrorismo en toda la región.

El Foro de las Islas del Pacífico es parte de un proyecto para la Dependencia de Información Financiera Confidencial. En este sentido, la secretaría del Foro, con la ayuda del Fondo Monetario Internacional y la secretaría del Grupo de Asia y el Pacífico sobre el blanqueo de dinero, acogió un seminario sobre la redacción de leyes para el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo en Fiji del 27 al 31 de enero. Entre los representantes de 13 países que asistieron al seminario habían redactores de leyes, fiscales, funcionarios de la Dependencia de Información Financiera Confidencial, oficiales de policía y reguladores financieros. En el seminario se trataron normas internacionales y cuestiones de redacción legislativa en las siguientes esferas: decomiso y medidas provisionales como la congelación e incautación de propiedades, cooperación internacional y asistencia mutua, diligencias debidas para el cliente, dependencias de información financiera confidencial, información acerca de transacciones sospechosas y lucha contra la financiación del terrorismo.

Esta cooperación regional es crítica en regiones como la nuestra donde las limitaciones de capacidad son un desafío fundamental para muchos de nuestros miembros. La realidad que experimentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre todo los que están diseminados en una extensión geográfica tan enorme como la nuestra, es algo que tenemos que saber abordar. Varios de nuestros miembros han entablado un diálogo con el Comité contra el Terrorismo y en particular con el Embajador Ward, pero también estamos considerando qué más puede hacerse en los planos regional y bilateral. Somos conscientes de que en algunas áreas como la vulnerabilidad de los sistemas bancarios y financieros y la infraestructura de transporte, sobre todo en los aeropuertos internacionales, precisará de

más trabajo. Los países de las islas del Foro con capacidad de ayudar a otros reconocen sus especiales responsabilidades en esta materia.

En el Pacífico reconocemos que no podemos quedarnos pasivos en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Como han demostrado tristemente los últimos acontecimientos no hay ninguna región realmente pacífica cuando se trata de la amenaza del terrorismo.

Al encarar el nuevo reto en evolución del terrorismo y a medida que trabajamos para aplicar la letra y el espíritu de la resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad puede contar con el apoyo de los miembros del grupo del Foro de las Islas del Pacífico.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Apenas esta mañana nos enteramos de que había un límite de siete minutos, pero hemos hecho un gran esfuerzo por abreviar nuestra intervención; la versión completa será distribuida a los miembros del Consejo.

Consideramos esta reunión en conjunto con la reunión de alto nivel de los miembros del Consejo celebrada hace un mes y, desde luego, con el tenor de la declaración adoptada en esa oportunidad, anexa a la resolución 1456 (2003). En esa declaración se pide a todos los Estados que tomen medidas urgentes para prevenir y reprimir todo apoyo activo o pasivo al terrorismo y que cumplan plenamente con las resoluciones pertinentes del Consejo, en particular la resolución 1373 (2001). Coincidimos con el Consejo en cuanto a que deben redoblar los esfuerzos en el plano nacional. Opinamos además que esos esfuerzos deben apoyarse en un liderazgo mundial, como dispone el Consejo de Seguridad y especialmente el Comité contra el Terrorismo.

En la declaración anexa a la resolución 1456 (2003) se afirma también que el Comité contra el Terrorismo debe intensificar sus esfuerzos por promover la aplicación por parte de los Estados Miembros de todos los aspectos de la resolución 1373 (2001). Tras cerca de un año y medio de labor eficaz y transparente bajo la capaz dirección del Embajador Sir Jeremy Greenstock, el Comité contra el Terrorismo se encuentra hoy en una encrucijada. La gran mayoría de los Estados ha cooperado con el Comité en su misión de supervisar la promulgación de leyes que abarquen todos los

aspectos de la resolución y vigilar los esfuerzos nacionales por prevenir y reprimir la financiación de acciones terroristas. Liechtenstein, para dar un ejemplo, ya ha presentado su tercer informe por escrito al Comité, con lo que demuestra su compromiso con un diálogo serio con el Comité y sus expertos. Como expresión adicional de su disposición a contribuir a la lucha internacional contra el terrorismo, el Gobierno ha presentado al Parlamento un conjunto de leyes para contrarrestar el terrorismo, que se debatirá próximamente. Ese conjunto incluye enmiendas al código penal y conducirá a la ratificación del último convenio internacional pendiente en la materia, el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

Es evidente que el Comité contra el Terrorismo ha sido muy eficaz en ayudar a los Estados a identificar las carencia y fallas en su legislación nacional, contribuyendo así a la visibilidad y aceptación de las normas internacionales de lucha contra el terrorismo. Sin embargo, mientras más avanza el Comité en ese aspecto, se vuelve más acuciante el tema de la aplicación efectiva de esas normas. La lucha contra el terrorismo no concluye, por supuesto, con la ratificación universal de todos los convenios pertinentes. La promulgación de leyes es un mecanismo necesario, pero nunca será suficiente por sí sólo. Por consiguiente, el Comité contra el Terrorismo debe plantear el asunto de la ampliación del cumplimiento para poder garantizar un denominador común de aplicación y, con ese fin, debe identificar puntos de referencia que todos los Estados deben aplicar.

La transparencia ha sido un aspecto importante de la labor del Comité contra el Terrorismo y ha constituido un elemento esencial para su éxito. Congruente con ese enfoque, el Comité por lo tanto debería establecer normas basadas en el principio del trato de igualdad para todos los Estados Miembros, en el que se aplique un método gradual y por etapas para asegurar el cumplimiento. Tales normas deberían crearse también aprovechando la experiencia de otros órganos internacionales y regionales activos en esa esfera. La próxima reunión extraordinaria del Comité contra el Terrorismo, el 7 de marzo, con representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales será una ocasión ideal para intercambiar ideas y beneficiarse de la experiencia de otros en cuanto a las mejores prácticas.

Liechtenstein está dispuesto a contribuir a esos esfuerzos para un cumplimiento mayor aportando

nuestra experiencia en los ámbitos pertinentes. Estaríamos complacidos de ver que se fortalece aún más el papel del Comité contra el Terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas mediante la labor innovadora y dedicada que hasta la fecha ha colocado al Comité en una posición ventajosa en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad ha declarado que los Estados deben velar por que toda medida que adopten para luchar contra el terrorismo sea coherente con todas sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, en particular los derechos humanos y el derecho humanitario. La relación entre la lucha contra el terrorismo y la observancia de las normas de derechos humanos siguen revistiendo una alta prioridad para nosotros, y deseo reiterar nuestro convencimiento de que los derechos humanos no deben nunca terminar siendo víctimas de la lucha contra el terrorismo. Desde la última reunión pública del Consejo en octubre, la Asamblea General se ha pronunciado sobre este mismo tema aprobando por unanimidad su resolución 57/219, relativa a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales a la vez que se lucha contra el terrorismo.

Ese texto se elaboró bajo la hábil dirección de la delegación de México, y tuvimos el sumo agrado de copatrocinar esa importante resolución. En la resolución se recuerda que determinados derechos humanos no se pueden suspender en ninguna circunstancia y que las medidas para suspender otros derechos han de ser excepcionales y de naturaleza temporal. Se asigna también un papel importante al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que ha hecho un aporte muy importante en su presentación ante el Comité contra el Terrorismo, al igual que mediante su firme compromiso con esta causa.

El equilibrio que debe existir entre el goce de los derechos humanos y las cuestiones de seguridad es seguramente difícil de evaluar en cada caso individual, y es mucho más delicado cuando se trata de peligros de una magnitud sin precedentes. No obstante, se debe tener presente que existen normas jurídicas para abordar este dilema y que hay una práctica jurídica incluso más extensa sobre cuestiones de protección de los derechos humanos en épocas de terrorismo.

Como se ha puesto en evidencia últimamente, las Naciones Unidas desempeñan una función singular en el respeto al imperio del derecho y en impartir legitimidad a medidas adoptadas con respecto a situaciones

que amenazan la paz y la seguridad internacionales. En vista de los peligros potenciales y reales que entraña la lucha contra el terrorismo para los derechos humanos establecidos, esta Organización está llamada una vez más a cumplir su función de defender el imperio del derecho en esta lucha común.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú.

Sr. De Rivero (Perú): En mi calidad de Coordinador del Grupo de Río, hago esta intervención en nombre de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, países miembros del principal mecanismo de concertación política de América Latina.

Agradecemos la presentación del Embajador Greenstock, a quien el Grupo de Río desea expresar su reconocimiento por la relevante labor cumplida al frente del Comité contra el Terrorismo. Los logros del Comité, expresados en el alto nivel de cooperación entre los Estados, la remisión de información concerniente a la aplicación nacional de medidas contra el terrorismo y el fortalecimiento de la cooperación técnica en dicha materia son una muestra de la acertada conducción del Embajador Greenstock.

Hace apenas dos semanas, el 7 de este mes, un atentado terrorista perpetrado en un club social en el centro de Bogotá nos recordó nuevamente la naturaleza criminal y aberrante del terrorismo y la seria amenaza que supone para la paz y la seguridad de nuestros países. El comunicado del Grupo de Río de 8 de febrero, así como la resolución 837 (1354/03) del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de 12 del mismo mes, expresaron su más enérgico repudio y condena de este acto y reafirmaron la intención de seguir cooperando para erradicar el terrorismo. Compartimos también la resolución 1465 (2003) del Consejo de Seguridad, que expresa las condolencias al pueblo y Gobierno de Colombia por el acto terrorista señalado.

Debemos acabar con este flagelo por todos los medios previstos por la Carta de las Naciones Unidas, los tratados y la normativa internacionales, incluidos los estipulados en la estructura jurídica de la propia Organización de los Estados Americanos. La comunidad internacional debe actuar con firmeza y respetando el estado de derecho, el derecho internacional y, en

particular, los derechos humanos y el derecho humanitario. No hay otra solución. La integridad, la estabilidad, la democracia y la libertad de nuestros países están en juego.

Conscientes de esta realidad, los países miembros del Grupo de Río han mostrado una temprana preocupación por concertar políticas y acciones para derrotar al terrorismo. Muestra de ello fueron las Conferencias Interamericanas Especializadas sobre Terrorismo, organizadas en Lima en 1996 y en Mar del Plata en 1998, que llevaron a la creación del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos. Este Comité lleva adelante acciones de cooperación intensas a fin de prevenir, combatir y eliminar los actos y actividades terroristas conforme a un plan de trabajo aprobado periódicamente.

Recientemente, el tercer período ordinario de sesiones del Comité contra el Terrorismo de la OEA, celebrado en enero de 2003, aprobó la Declaración de San Salvador sobre el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo. Asimismo, en junio del año pasado, adoptamos la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Esta Convención obliga a todos los países americanos a prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y efectuar una cooperación muy efectiva para combatir este flagelo.

El Grupo de Río apoya la Declaración contenida en la resolución 1456 (2003), aprobada en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 20 de enero pasado a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, así como los trabajos del Comité contra el Terrorismo establecido por la Resolución 1373 (2001). Todos los miembros del Grupo de Río han cumplido con presentar informes iniciales e informes complementarios al Comité contra el Terrorismo. La gravedad de la amenaza terrorista requiere un permanente diálogo, así como la intensificación de la cooperación y de la asistencia internacionales con el fin de poder adoptar medidas eficaces para prevenir, combatir y eliminar este mal.

Tal como lo señalaron las resoluciones 1377 (2001), 1456 (2003) y otras resoluciones relevantes, la lucha contra el terrorismo no sólo demanda de una decidida cooperación de los Estados, sino también de las organizaciones regionales y subregionales y las dependencias del sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, el Grupo de Río, que ha observado con agrado los importantes avances regionales en materia de lucha

contra el terrorismo, ve con interés la realización de la próxima reunión del 7 de marzo, convocada por el Comité contra el Terrorismo para mejorar el flujo de información sobre experiencias, estándares y prácticas y para coordinar actividades en curso. Confiamos en que este ejercicio contribuirá a un plan de acción conjunto en el cual cada organismo eleve al máximo sus características especiales, en búsqueda de una medida global para combatir el terrorismo.

Es evidente que el terrorismo no se limita a las actividades criminales de una sola organización en una región particular. En este marco, el Consejo de Seguridad, que ha afirmado que los actos de terrorismo son injustificables cualquiera sea su motivación y por quienquiera que sean cometidos, debe tener presente esta constatación en los esfuerzos que despliega para la identificación, prevención y represión de los responsables de actos terroristas.

De otro lado, el Grupo de Río considera que la Convención General contra el Terrorismo no debe postergarse más. La dificultad que tenemos para encontrar una tipificación integral y precisa del terrorismo no justifica su postergación, y más bien constituye un desafío que se le plantea a la comunidad internacional, que está llamada a responder a este desafío de manera responsable y oportuna. Guardamos, por eso, la esperanza de que el diálogo y el entendimiento permitan que los trabajos de la convención concluyan en un futuro cercano.

Las nuevas exigencias de la cooperación internacional imponen el deber a todos los Estados Miembros de mantener una actitud de vigilancia y prevención, identificando y sancionando las actividades proselitistas y apologéticas de la violencia en sus propias jurisdicciones como signos tempranos del tendido de redes terroristas y la posible preparación de atentados terroristas.

No podemos tener una actitud indiferente frente a las actividades de personas o grupos de individuos que manifiestamente apoyan a organizaciones terroristas o que utilizan la apertura de las sociedades libres para sostener, financiera o políticamente y públicamente acciones terroristas. Por ello, nosotros, en el Grupo de Río, saludamos las legislaciones adoptadas por distintos países que aplican estrictas medidas de control, seguimiento y sanción a los responsables de actos terroristas, así como a cualquier acto de colaboración y recolección de fondos en su favor.

Tenemos que adoptar una política de tolerancia cero contra el terrorismo y redoblar la cooperación internacional en todos sus ámbitos en la lucha contra el terrorismo. No existe otro camino.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a la Presidencia alemana por haber organizado esta sesión de hoy. Asimismo, quiero expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Francia por la importante iniciativa de celebrar una reunión ministerial sobre este tema el mes pasado, que, de hecho, imprimió un nuevo impulso a nuestro empeño común.

A pesar de que la atención mundial se centra hoy en la cuestión del Iraq, el tema de la lucha contra el terrorismo sigue siendo una prioridad fundamental en el temario internacional. Además, en las circunstancias actuales, es de importancia vital que se tomen medidas adicionales para lograr la unidad y la coherencia de la coalición mundial contra el terrorismo.

El terrorismo sigue planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, los estallidos de terror en Moscú, Bali, Mombasa y Bogotá nos recordaron que el problema del terrorismo exige medidas sostenidas, a largo plazo, y globales. Consideramos que el Consejo de Seguridad debería seguir desempeñando una función central en la promoción de la cooperación entre los gobiernos en la lucha contra el terrorismo, como se reiteró en la declaración ministerial del Consejo, que se aprobó recientemente.

Por su parte, el Comité contra el Terrorismo realiza una contribución práctica de suma importancia al fortalecimiento de las capacidades de lucha contra el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial y nos complace que haya establecido un diálogo constructivo con los Estados Miembros, sobre todo, en las esferas del fortalecimiento de las legislaciones nacionales y la lucha contra la financiación del terrorismo. También quiero expresar el pleno apoyo de Ucrania a los esfuerzos que realiza el Comité para ayudar a los países a mejorar sus capacidades de lucha contra el terrorismo, en particular mediante la elaboración de un directorio de fuentes de asesoramiento y conocimientos

especializados en las esferas que abarca la resolución 1373 (2001).

Sin embargo, ello es sólo parte de la compleja tarea que enfrenta la Organización en este empeño multifacético y que abarca, entre otras cosas, el enfrentamiento de problemas mundiales como el contrabando de armas, la producción y el tráfico de drogas, y el lavado de dinero. No deben escatimarse esfuerzos para eliminar el odio y la intolerancia étnica y religiosa, que son caldo de cultivo de numerosos conflictos. Los acontecimientos que han tenido lugar en el mundo en los últimos tiempos han puesto de relieve la importancia de fortalecer el régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus medios vectores y tecnologías conexas. La delegación de Ucrania acoge con beneplácito el hecho de que esos temas se subrayaran en la declaración ministerial del Consejo de Seguridad que se aprobó recientemente. Consideramos que se trata de una medida importante para asegurar la universalidad de todos nuestros esfuerzos en estas direcciones.

Dado que el terrorismo es una amenaza compleja, la lucha contra la legalización de los ingresos provenientes de las actividades delictivas, una de las principales fuentes de financiación del terrorismo, se ha tornado particularmente vital. Al respecto, las estrictas exigencias del Grupo de Expertos Financieros, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional representan una importante contribución a la consolidación de los esfuerzos de la comunidad mundial para prevenir y eliminar estos fenómenos socialmente peligrosos.

El Gobierno de Ucrania apoya por completo las medidas internacionales en esta esfera, con lo que manifiesta su apertura y disposición a cooperar. Se presta máxima atención al establecimiento de un sistema nacional integral de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. En fecha reciente, el Parlamento de Ucrania aprobó un conjunto de leyes sobre la prevención y el enfrentamiento de la legalización de los ingresos provenientes de las actividades delictivas. El Gobierno aprobó un programa de medidas para 2003, a fin de contrarrestar la legalización de los ingresos provenientes de las actividades delictivas. Hoy, la tarea fundamental de Ucrania es aplicar con efectividad su nueva legislación contra el lavado de dinero, a fin de erradicar cualquier apoyo posible al terrorismo.

Consideramos que el intercambio de información y la interacción sostenida entre los Estados, sobre todo

al nivel regional, tienen grandes posibilidades de fortalecer la coalición mundial para la lucha contra el terrorismo. En este contexto, las conferencias, los foros y los simposios internacionales ayudan en gran medida a facilitar la cooperación entre los Estados. Una de esas conferencias internacionales, a saber, una conferencia de expertos de los Estados de Europa central y oriental en materia de inmigración ilegal se celebró recientemente en Kiev. En ella, se presentó un conjunto de propuestas para una estrategia internacional encaminada a limitar la propagación del terrorismo mediante el fortalecimiento de los regímenes de inmigración. Consideramos que las conclusiones de esta y muchas otras conferencias robustecerán y favorecerán aún más nuestra lucha contra el terrorismo y profundizarán nuestra interacción regional en la lucha contra ese mal, así como contra el crimen organizado, la inmigración ilegal y otras amenazas.

No me centraré en los informes nacionales que hubimos de presentar al Comité, pero permítaseme recalcar un aspecto. Con la entrada en vigor para Ucrania, en enero de este año, del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, mi país ha pasado a ser parte en todas las convenciones y los protocolos universales sobre terrorismo internacional.

Por último, quiero expresar nuestro agradecimiento al Embajador Greenstock por su gran contribución a la labor del Comité. Asimismo, deseamos a ese importante órgano y a su nueva Mesa los mayores éxitos en su trabajo futuro. Permítaseme reiterar la disposición de Ucrania de seguir cooperando estrechamente con el Comité contra el Terrorismo en beneficio de nuestra causa común.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Giraldo (Colombia): Colombia agradece y suscribe en su integridad la intervención que ha realizado el Representante Permanente del Perú en nombre del Grupo de Río. Sin embargo, el Gobierno de Colombia ha decidido intervenir en esta sesión abierta del Consejo de Seguridad sobre el tema "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas", ya que la escalada terrorista que mi país ha sufrido en los últimos meses pone de presente la dimensión internacional del conflicto interno colombiano.

Permítame agradecer, en nombre del pueblo y del Gobierno de Colombia, a este Consejo, la aprobación, el pasado jueves, de la resolución 1465 (2003) que condenó el atentado terrorista ocurrido en Bogotá este 7 de febrero, en donde murieron 35 personas, entre ellas varios niños, y quedaron heridas cerca de 200.

Desafortunadamente, al día siguiente de tal aprobación, o sea, el viernes pasado, debimos lamentar, no ya un coche bomba, sino una casa bomba, que en la ciudad de Neiva, al sur de Colombia, causó 15 muertes, entre ellos varios niños, más de 50 heridos, y destruyó más de 70 viviendas pertenecientes a personas de escasos recursos. Nuestro país ha vivido una escalada terrorista debida, en su mayor parte, a la guerrilla de las FARC. Esas llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia han anunciado más actos terroristas de esa naturaleza.

El Gobierno de Colombia quiere dejar aquí, en esta sesión pública del Consejo de Seguridad sobre el terrorismo, algunas reflexiones. En nuestro ya largo conflicto existen, hoy día, dos aspectos inseparables. El interno y el externo. Generalmente se mira sólo el primero. Muertes, atentados, terrorismo, bombas, minas antipersonal, secuestros, extorsiones, tráfico de drogas ilícitas, todo ello por parte de los actores armados ilegales y realizado dentro de nuestro territorio.

En este aspecto, el Gobierno de Colombia reconoce las obligaciones que le competen. Teniendo como paradigma el respeto a la Constitución, las leyes, los tratados internacionales, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, mi Gobierno está reforzando la presencia del Estado con soldados y policías en mayor número, mejor entrenados y con la misión de proteger a todos los colombianos. Seguridad democrática para los civiles, los sindicalistas, los defensores de los derechos humanos, los empresarios, los trabajadores. Esta, la interior, es una variable que nos corresponde a nosotros, los colombianos, tratarla y controlarla.

Pero hay otra a la que no se alude mucho. Y es la externa. Los atentados a que he hecho referencia fueron posibles por la alianza nefasta entre el tráfico de drogas y la guerrilla, que se financia con esta actividad. Los explosivos de la muerte fueron negociados y adquiridos en el exterior; se pagaron mediante cuentas existentes en el exterior alimentadas por el narcotráfico. Los precursores químicos, que son indispensables para elaborar las drogas ilícitas, llegan a Colombia mediante

igual procedimiento. Las armas, en general, que avivan nuestro conflicto, pasan por el mismo proceso.

Es aquí, entonces, en donde Colombia no puede estar sola en su lucha en contra del terrorismo y su inseparable aliado dentro y fuera del país: el problema mundial de las drogas ilícitas. Sin la cooperación de la comunidad internacional, no ya en dinero, sino en acciones jurídicas y policiales, tales como las exigidas en la resolución 1373 (2001), no podremos combatir ese terrorismo y su patrocinador, el narcotráfico.

Es aquí donde nos dirigimos a las Naciones Unidas para que, como les ha correspondido en momentos difíciles en cuanto se refiere a los aspectos internacionales del conflicto interno colombiano, señalen rumbos e induzcan a la comunidad internacional a que apoye a los pueblos y los Estados que trabajan por preservar los altos principios de la Organización y que luchan a diario por la protección de la dignidad de los seres humanos.

Al reiterar nuestro apoyo a la labor que viene realizando este Consejo de Seguridad y su Comité contra el Terrorismo, bajo el acertado liderazgo del Embajador Greenstock, en la lucha contra este flagelo universal, apoyo que expresamos como miembros no permanentes del Consejo, quiero expresar nuestra seguridad en que el Consejo de Seguridad sabrá responder a las expectativas que nuestros pueblos tienen sobre el papel histórico que le corresponde asumir en la lucha contra el terrorismo en todas las regiones del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien doy la palabra.

Sr. Cengizer (Turquía) (*habla en inglés*): Sólo dos días antes de la celebración de esta sesión del Consejo de Seguridad para tratar las repercusiones internacionales de las modernas formas de terrorismo, tuvo lugar un horrible acto terrorista en la República de Corea. Por lo tanto, quisiera, ante todo, hacer llegar nuestras sinceras condolencias a los familiares de las víctimas y expresar los más sentidos pésames del pueblo turco al afligido pueblo de esa nación hermana.

Además, quiero felicitar a nuestra buena amiga Alemania por dirigir con éxito la labor del Consejo de Seguridad durante este período tan crítico durante el cual la diplomacia debe mostrarse como el arte de la conciliación, que es lo que realmente es, y durante el cual todos debemos hacer gala de nuestras mejores tradiciones.

Lamentablemente, actos de cobardía como el más reciente, que se cobró la vida de más de 120 personas inocentes, se cometen en todo el mundo y, de una forma retorcida y no deseada, nos hacen tomar conciencia de que, independientemente de las muchas formas que hábilmente asume, el terrorismo se ha convertido hoy en día en un problema mundial candente para cuya solución se requiere con urgencia una cooperación internacional más intensa y eficaz.

En este último incidente, por ejemplo, hemos visto cuán fácil es actualmente adquirir armas mortíferas y llevarlas en medio de centenares de personas. Aunque las autoridades coreanas no han podido hallar la conexión entre las motivaciones del terrorista y alguna “causa superior”, lo que ese terrorista hizo pone al descubierto el alto grado de perfeccionamiento que ha alcanzado hoy en día el terrorismo, tanto individual como de grupo.

Estoy seguro de que cualquier persona cuerda del mundo se pregunta en estos momentos qué hechos ominosos pueden estar ocurriendo en muchos lugares clandestinos en estos tiempos en que los artefactos tecnológicos modernos pueden terminar en las manos de individuos o grupos con intenciones terroristas.

Quisiera señalar que Turquía se adhiere a la declaración que, en nombre de la Unión Europea, formulará en breve el representante de Grecia. No obstante, dada la pertinencia de la experiencia turca y la incidencia que tiene esta cuestión en los acontecimientos actuales, hago uso de la palabra con el objetivo de hacer hincapié en algunas materias.

Ya he subrayado una de ellas, a saber, que necesitamos con urgencia una cooperación internacional más intensa y eficaz en la lucha contra el terrorismo. Nos sentimos consternados al ver que algunas personas todavía se equivocan a la hora de denunciar el terrorismo de manera plena y total. Cualesquiera sean los méritos del análisis de las llamadas causas profundas del terrorismo, debe quedar bien en claro de antemano que no podemos comenzar a catalogar en un orden preciso las formas de terrorismo, ni podemos aprehender con certeza las motivaciones que subyacen al terrorismo. No podemos asumir distintos grados de indulgencia con respecto al terrorismo. No podemos hablar razonablemente de “mejores terrorismos”, porque el terrorismo presupone la violencia, y los terroristas están dispuestos a hacer todo lo que puedan para conseguirla. Hemos venido diciendo esto todo el tiempo.

Hoy, Turquía no pone en duda que la naturaleza de la amenaza que enfrenta el mundo sigue sin cambios. Los ataques terroristas en Bali, Mombassa y Bogotá confirman que la acción sostenida a largo plazo, la solidaridad entre las naciones y las medidas internacionales coordinadas son sólo algunos de los elementos básicos que seguimos necesitando hoy en nuestra lucha contra ese flagelo.

En última instancia, no permitamos que el pesar y las lamentaciones disminuyan la fuerza de nuestra decisión. No permitamos que las especulaciones interminables nos priven de tomar medidas prácticas para nuestra defensa común contra este enemigo de la humanidad y la civilización. Hemos venido diciendo esto todo el tiempo. Ahora vemos la necesidad de reforzar el respeto recíproco para que con toda sinceridad podamos aunar la sabiduría milenaria del Este y del Oeste. Comprendamos, y ayudemos a todos a comprender, que ninguna causa noble puede beneficiarse de un acto de terrorismo.

El terrorismo ya no ataca solamente la esencia de la democracia y la sociedad civil; el terrorismo ya no obstaculiza solamente el desarrollo económico y social. Hace mucho más que eso. Ha comenzado a aniquilar la misma esencia de la civilización. Ha comenzado a repudiar los postulados fundamentales, los principios fundamentales de las civilizaciones de todo el mundo. De hecho, los terroristas perjudican las causas por las que supuestamente hablan y actúan. En efecto, hacen que sus supuestas causas superiores se conviertan en causas ignominiosas.

El mundo ha tenido más que suficiente. El mundo también está harto de intelectualismo chapucero. El mundo está harto de tiranos, falsos profetas y propagandistas que, de una manera u otra, condonan la inducción al miedo y a la repugnancia entre las masas de personas inocentes como método político viable y genuino, y a menudo ejercen influencia sobre los Estados para obrar en este sentido.

Al analizar la historia del terrorismo, vemos claramente que siempre que las consideraciones políticas exaltan la idea del asesinato justificado, el hecho crudo del asesinato a sangre fría queda inmediatamente adulterado. Así fue ayer, y así sigue siendo hoy. No se puede eludir esta cruda realidad, especialmente ante el cadáver de un asesinato.

Es por ello que los Estados deben abstenerse de alentar, promover, facilitar y tolerar las actividades

terroristas en su territorio. Dada la destreza técnica de los terroristas de hoy en día, y las posibilidades que ofrece la tecnología moderna, así como la relativa facilidad de comunicación, transporte y desplazamiento a través de las fronteras, el hecho de instigar a grupos terroristas ha pasado a ser equivalente a organizar grupos terroristas a sabiendas.

En un mundo en que los terroristas pueden planificar y actuar a escala mundial es absolutamente prioritario establecer una cooperación institucionalizada entre los Estados y velar por que se apliquen sin problemas las convenciones internacionales pertinentes. Además, los Estados deben restablecer los mecanismos adecuados para hacer un seguimiento de los fondos que con frecuencia generan y controlan de manera coercitiva los grupos radicales presuntos o abiertamente declarados. No hay que dejar que se encone el vínculo entre el blanqueo de dinero, el tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes, que descubrimos tan a menudo cuando ahondamos en la complejidad de las redes mundiales de grupos criminales y terroristas, y debemos evitar que este vínculo pase a formar parte de otra cultura más de la impunidad.

No faltan razones para fortalecer la cooperación internacional y debemos adoptar de inmediato las medidas necesarias en ese sentido. Los grupos terroristas deberían dejar de tener un acceso tan fácil a los recursos e instrumentos logísticos.

Por último, pero no por ello menos importante, Turquía considera de importancia capital la actual labor de las Naciones Unidas y apoya la aplicación plena y completa de las resoluciones 1368 (2001), 1373 (2001) y otras del Consejo de Seguridad, que en conjunto constituyen un marco sólido para que nuestra Organización desempeñe la función que se corresponde con sus ideales y con su carácter único de universalidad. Hay que reconocer que estas resoluciones en su totalidad son un avance importante en nuestra lucha común contra el terrorismo. También acogemos con beneplácito la declaración que figura como anexo de la resolución 1456 (2003) del Consejo de Seguridad, de 20 de enero, en la que se reitera la gravedad de la amenaza que suponen los actos terroristas y se pide una mayor cooperación.

Elogiamos efusivamente la labor del Comité contra el Terrorismo y saludamos su iniciativa de celebrar el 7 de marzo una reunión extraordinaria con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

Estamos muy agradecidos a su Presidente, Sir Jeremy Greenstock.

Turquía, que es parte en las 12 convenciones internacionales de las Naciones Unidas sobre la materia, espera que en la Sexta Comisión de la Asamblea General se siga progresando con respecto al proyecto de convención general contra el terrorismo internacional y el proyecto de convenio internacional sobre la represión del terrorismo nuclear. Estos instrumentos complementarán la infraestructura jurídica que se está gestando actualmente.

Para concluir, quisiera instar a todos los Estados a que apliquen plenamente las convenciones antiterroristas de carácter bilateral, regional y multilateral a las que se hayan adherido. También exhorto a aquellos Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a las convenciones antiterroristas aprobadas bajo los auspicios de esta Organización.

Debemos velar por que no exista ningún cobijo seguro para los terroristas y debemos oponer resistencia a todas las tendencias que toleren la tentación que algunos todavía pudieran tener en ese sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante del Yemen, quien tiene la palabra.

Sr. Alsaidi (Yemen) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarle una vez más nuestra admiración por la manera en que ha estado dirigiendo los trabajos del Consejo. También quisiéramos dar las gracias a su predecesor, el Representante Permanente de Francia.

Cuando analizamos las actividades del Consejo en el contexto de la aplicación de sus resoluciones para combatir el terrorismo, nos sentimos optimistas por el consenso que existe en el seno del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto respecto de su oposición a este fenómeno grave. En la declaración que se anexó a la reciente resolución del Consejo sobre esta cuestión, resolución 1456 (2003), se prevén medidas y procedimientos concretos cuya aplicación está destinada a dar un impulso significativo a la actuación concertada en esta esfera.

La posición de la República del Yemen con respecto al terrorismo internacional es bien conocida; la hemos expuesto claramente en muchas ocasiones. Sin embargo, siempre es importante reiterar que el fenómeno del terrorismo internacional sigue siendo una de las cuestiones más graves con las que se enfrenta la

comunidad internacional. El terrorismo es un acto criminal que no va dirigido contra una cultura, religión o raza concretas. No se detiene en las fronteras de los Estados. Es una lacra que nos puede afectar a todos. Por lo tanto, es preciso coordinar esfuerzos para proporcionar una orientación basada en un análisis lúcido de las causas del fenómeno y en la comprensión de sus raíces subyacentes y de los remedios necesarios para combatir estos síntomas.

A la República del Yemen le satisface que la comunidad internacional sea consciente de la gravedad del problema. Nos congratulamos del consenso internacional sobre la necesidad de combatir la lacra del terrorismo a fin de eliminarla. La República del Yemen fue de los primeros Estados en llamar la atención sobre este fenómeno, por una simple razón: el Estado del Yemen sufrió esta lacra dos años después de constituirse. El terrorismo va en aumento en mi país, donde hasta la fecha se han producido 17 actos de terrorismo. No cabe ninguna duda de que esos actos estaban destinados a desestabilizar el Estado, hacer peligrar la paz y la seguridad política y obstaculizar los esfuerzos de desarrollo. Calculamos que los daños materiales que nos cuesta este fenómeno ascienden a 1.800 millones de dólares anuales.

Consciente de la gravedad de estos actos tan destructivos, el Gobierno de la República del Yemen concede prioridad a la lucha contra el terrorismo. Hemos adoptado medidas y procedimientos para contener y eliminar el terrorismo. No las mencionaremos todas aquí, pero algunas de estas medidas se describieron en el informe nacional que presentamos al Comité contra el Terrorismo, documento S/2002/240, tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. Esas medidas también se describieron en las respuestas y aclaraciones que brindamos al Comité. El Gobierno de la República del Yemen está trabajando en el plano nacional, en coordinación con otros Estados, como los Estados Unidos, para poner en práctica otras medidas para el futuro, de las cuales también daremos cuenta al Comité en los informes futuros. Además, hemos ratificado la mayoría de las convenciones regionales e internacionales sobre terrorismo. Actualmente estamos trabajando para promulgar más legislación sobre esta cuestión.

En cuanto a la resolución que el Consejo aprobó recientemente sobre la cuestión, consideramos que los esfuerzos internacionales carecen del marco jurídico en el que deberían basarse las políticas y las medidas

adoptadas por los Estados, ya sea por su cuenta o colectivamente. Quisiéramos reiterar que la delegación del Yemen no escatimará ningún esfuerzo para que se logre un acuerdo sobre el proyecto de convención internacional, y damos las gracias a la India por su trabajo de redacción del proyecto de convención.

En este contexto, suscribimos la opinión expresada por una serie de delegaciones en el sentido de que en la convención internacional debe hacerse hincapié en todos los actos terroristas por igual, ya sean perpetrados por personas, grupos o Estados. Por cuestión de principios, no podremos aceptar un texto que prive a los pueblos de su derecho legítimo a resistirse a la ocupación, y somos partidarios del principio de hacer una distinción entre terrorismo y resistencia legítima.

Las posiciones internacionales sobre la necesidad de luchar contra el terrorismo tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 nos infunden optimismo.

Se han adoptado medidas concretas y coordinadas, y los Estados afectados e interesados han comenzado a aplicar esas medidas para poner fin a este flagelo. No obstante, algunas prácticas no tienen la utilidad para la que fueron creadas y plantean una amenaza al consenso internacional sobre esta cuestión. Hemos observado que se está llevando a cabo una campaña feroz orientada a identificar falsamente el islam con el terrorismo. Este es un intento infamatorio de lograr objetivos engañosos ajenos a nuestra campaña conjunta de lucha contra el terrorismo.

Muchos de nosotros hemos formulado advertencias sobre el peligro de la selectividad y los dobles raseros en la aplicación de las resoluciones internacionales, en particular en las relativas al Oriente Medio. No creemos que los palestinos puedan verse privados de su derecho legítimo de resistencia a la ocupación y al colonialismo de los asentamientos. Están aquellos que, en efecto, respaldan los crímenes de los colonos israelíes y las políticas colonizadoras de Israel.

Para concluir, deseo manifestar nuestra gratitud y reconocimiento por la labor del Comité contra el Terrorismo y por los esfuerzos y la dirección competente de su Presidente, Sir Jeremy Greenstock. Asimismo, quisiera reafirmar nuestra disposición a hacer todo lo que esté a nuestro alcance por fortalecer la cooperación internacional y realizar mayores esfuerzos por eliminar el flagelo pernicioso del terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de Grecia.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países entrantes —Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia— y los países asociados Bulgaria, Rumania y Turquía, al igual que Noruega, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea acoge con beneplácito esta nueva oportunidad de celebrar un debate público sobre la cuestión del terrorismo y examinar la tarea tan importante emprendida por el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo.

El crimen de terrorismo es uno de los desafíos comunes más graves que enfrenta la comunidad internacional en la actualidad. El terrorismo constituye una amenaza peligrosa para la seguridad interna y externa, para las relaciones pacíficas entre los Estados y para el desarrollo y funcionamiento de las instituciones y principios democráticos. La Unión Europea categóricamente condena todos los actos de terrorismo como hechos criminales e injustificables, independientemente de su motivación, forma y manifestación, y cree firmemente que aquellos que perpetran, organizan y patrocinan actos terroristas deben ser llevados ante la justicia y castigados como es debido.

Los horribles ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 dejaron claro que el terrorismo es un desafío internacional y que la tarea de combatirlo requiere una acción mundial concertada. La lucha contra el terrorismo ha sido, y sigue siendo, la principal prioridad de la Unión Europea y sus Estados miembros. Sin embargo, la Unión considera que la lucha contra este flagelo debe llevarse a cabo de conformidad con el estado de derecho y el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y, en el caso de conflicto armado, el derecho humanitario.

La Unión Europea reconoce la función central de las Naciones Unidas en este sentido y sigue comprometida en prestar apoyo a la Organización en sus esfuerzos en este ámbito. La aplicación universal de la resolución 1373 (2001) y de otras resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo es una cuestión de prioridad y urgencia sostenidas para la Unión y sus Estados miembros.

La Unión Europea desea felicitar al Comité contra el Terrorismo por llevar a cabo su labor con decisión, dedicación y transparencia, y por brindarle todo su respaldo y cooperación. El Comité constituye una piedra angular en la lucha contra el terrorismo, ya que proporciona al Consejo de Seguridad un mecanismo eficaz de seguimiento para supervisar completamente la aplicación universal de la resolución 1373 (2001). También deseamos rendir homenaje al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, por la labor excelente que ha realizado. Con su guía y asesoramiento, el Comité ha encontrado la manera de encarar con éxito los numerosos desafíos que enfrenta y de establecer un camino seguro para el futuro.

La Unión Europea respalda el diálogo confidencial que el Comité ha establecido con los Estados interesados, así como el asesoramiento y la dirección que les ofrece a fin de aplicar la resolución 1373 (2001). Ese diálogo también permite al Comité identificar las necesidades de asistencia técnica de esos Estados y comunicar a los Estados donantes las necesidades de dicha asistencia. Como Sir Jeremy Greenstock señaló ante la sesión ministerial del Consejo de Seguridad celebrada el 20 de enero, la mayoría de los Estados Miembros en todo el mundo han comenzado a responder al desafío establecido en la resolución 1373 (2001). La Unión Europea quisiera exhortar a los Estados Miembros que aún no han presentado su informe al Comité contra el Terrorismo a que cumplan sus obligaciones dentro del plazo asignado.

En ese contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito la declaración adjunta a la resolución 1456 (2003), que el Consejo de Seguridad aprobó en su sesión ministerial del 20 de enero y en la que se reafirma la gravedad de la amenaza planteada por los actos terroristas y exhorta a todos los Estados a que adopten medidas urgentes para impedir y reprimir tales actos. En la declaración también se insta al Comité contra el Terrorismo a que intensifique sus esfuerzos por promover la aplicación por parte de los Estados Miembros de todos los aspectos de la resolución 1373 (2001).

La Unión Europea reconoce también el papel de la División de Prevención del Terrorismo del Centro para la Prevención Internacional del Delito en el fortalecimiento de las capacidades de las Naciones Unidas en la prevención del terrorismo y en la prestación de asesoramiento para la aplicación tanto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad como de los

instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea, por su parte, está desempeñando una función importante al prestar asistencia a terceros países en sus esfuerzos por aplicar mejor la resolución 1373 (2001). En ese sentido, la Unión ha identificado una serie de países piloto con el propósito de lanzar nuevos proyectos de asistencia en materia de lucha contra el terrorismo. Los criterios aplicados en la identificación de esos países son la pertinencia a la lucha contra el terrorismo, la significación para la política exterior de la Unión Europea, las necesidades de asistencia técnica, la disposición a cooperar y la existencia de las ventajas comparativas de la Unión Europea.

La Unión Europea y sus Estados miembros están plenamente comprometidos con la aplicación de la resolución 1373 (2001). La Unión ya ha presentado tres informes al Comité contra el Terrorismo; los dos primeros están contenidos en los documentos S/2001/1297 y S/2002/928. El último se presentó el mes pasado con motivo de la sesión especial prevista para el 7 de marzo de 2003. En esos informes se detallan medidas concretas orientadas a la aplicación de la resolución 1373 (2001). En el último informe se enumera la legislación reciente que adoptó la Unión en las esferas que abarca la resolución 1373 (2001), así como las medidas normativas entre las que se prevén la congelación de fondos, activos financieros y recursos económicos de particulares, grupos y entidades que participan en actividades terroristas y la prohibición de la prestación de servicios financieros a esas personas.

La Unión Europea también ha creado un mecanismo ejecutivo para impedir y reprimir la financiación terrorista, mediante el cual se elabora y examina periódicamente una lista común de particulares, grupos y entidades que participan en actos de terrorismo. Además, se están formulando planes para mejorar la cooperación policial e intensificar la cooperación judicial entre los Estados miembros. La orden europea de detención, en la que se prevén procedimientos de entrega simplificados entre las autoridades judiciales de los Estados miembros, se basa en el principio de reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales y también abarca ofensas terroristas.

La Unión Europea además ha establecido una cooperación estrecha con terceros países en materia de lucha contra el terrorismo, particularmente a través de

un diálogo más estructurado. En ese sentido, las cláusulas antiterroristas se han incluido en las relaciones contractuales de la Unión con terceros países. Asimismo, se ha establecido una cooperación estrecha en estas cuestiones entre la Unión Europea y órganos regionales.

La Unión Europea considera que las 12 convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y su aplicación desempeñan un papel central en la lucha contra el terrorismo, y sus Estados Miembros se comprometen a ratificar y aplicar rápidamente todas esas convenciones mediante la aprobación de la Posición Común 930 del Consejo de la Unión Europea, de 27 de diciembre de 2001.

La Unión Europea también apoya la pronta conclusión por consenso de negociaciones sobre el proyecto de convenio amplio sobre el terrorismo y la aprobación del proyecto de convenio internacional para la supresión de los actos de terrorismo nuclear, en particular habida cuenta del riesgo que representan ciertos grupos terroristas que han obtenido acceso a armas de destrucción en masa.

Los Estados Unidos desean expresar todo su apoyo a la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/2002/38) en nombre del Consejo el 17 de diciembre de 2002, en la cual el Consejo de Seguridad toma nota del papel crucial desempeñado por las organizaciones internacionales, regionales y subregionales para apoyar el fortalecimiento de la capacidad gubernamental con respecto a la lucha contra el terrorismo y para fomentar la aplicación de la resolución 1373 (2001). En esa misma declaración, el Consejo alienta al Comité contra el Terrorismo a que fomente el diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en las esferas comprendidas en la resolución 1373 (2001). El Consejo también solicita al Comité contra el Terrorismo, con vistas a mejorar la corriente de información sobre experiencias, normas y mejores prácticas para coordinar la actividad en curso, que invite a todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a un período extraordinario de sesiones, el 7 de marzo de 2003.

La Unión Europea considera también que las organizaciones internacionales, regionales y subregionales desempeñan un papel importante en la lucha contra el terrorismo y que una cooperación más estrecha con el Comité contra el Terrorismo mejoraría sus esfuerzos y contribuiría a una mejor aplicación por sus Estados

miembros de sus obligaciones en esta materia. La Unión Europea acoge con beneplácito la convocatoria del período extraordinario de sesiones del Comité contra el Terrorismo y cree que la reunión brindará una buena oportunidad para que aquellos que participen en ella exploren las cuestiones que abarca la declaración del Consejo de Seguridad de 20 de enero de 2003, (anexo de la resolución 1456 (2003)) como también lo solicitó el Consejo.

La Unión Europea observa también que se presentaron algunas propuestas durante la sesión a nivel ministerial del Consejo de Seguridad dedicada a la lucha contra el terrorismo celebrada el 20 de enero para fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. La Unión Europea desea que se aprovechen esas propuestas en los órganos competentes de las Naciones Unidas.

Con respecto a este último aspecto, la Unión Europea presentó el 10 de diciembre de 2001 una iniciativa orientada a reducir el riesgo de que agentes no estatales puedan tener acceso a armas de destrucción en masa, a materiales radiactivos y a sus vectores. Esa iniciativa, que se complementó con una lista de medidas concretas de aplicación aprobadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea el 15 de abril de 2002, abarca los cuatro elementos siguientes: reforzar los mecanismos multilaterales pertinentes en materia de desarme, limitación de los armamentos y no proliferación; mejorar los controles a la exportación; fortalecer la cooperación en materia de desarme; y mejorar el diálogo político con terceros Estados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Cappagli (Argentina): La República Argentina se asocia al discurso pronunciado por el Perú en nombre del Grupo de Río. Deseamos agradecer la oportunidad de continuar el debate sobre el terrorismo internacional que los cancilleres de los países miembros de Consejo de Seguridad iniciaron el 20 de enero pasado. Entre otros lugares, en Colombia, Indonesia, Kenya y Rusia se acaban de producir terribles atentados cuya brutalidad estremece y hace actual el debate que estamos manteniendo.

En 1992 el terrorismo internacional atacó a la República Argentina, destruyendo la Embajada de Israel en Buenos Aires. En 1994 reiteró el ataque a la República Argentina destruyendo la Asociación Mutual Israelita Argentina, la más importante organización de

la comunidad judía en la República Argentina, dejando en ambos atentados más de 100 víctimas fatales. Se equivocó la organización terrorista que organizó esos atentados si pensó que iba a atacar solamente a la comunidad israelita en mi país. El ataque fue a toda la comunidad argentina, y como tal fue tomado por mi país.

Hace más de una década, el 17 de marzo de 1992, el canciller de la República Argentina, Guido di Tella, expresó en la Asamblea General que “el terrorismo no merece interrogante alguno. Únicamente el más firme, decidido e implacable compromiso de todo Estado de luchar contra él hasta su aniquilamiento”. El 27 de julio de 1994, después del segundo atentado terrorista, al que me he referido, mi país envió una carta al Consejo de Seguridad urgiéndolo a intensificar la cooperación contra ese crimen. El Consejo se hizo eco de ello mediante la Declaración de su Presidente del 29 de julio de ese año.

La Argentina ha sostenido siempre, y reiterado durante su reciente participación en el Consejo de Seguridad, que considera a todos los actos de terrorismo criminales e injustificables, sin excepciones. La condición criminal del terrorismo es independiente de la motivación o justificación que se invoque. Nada lo excusa, se trata de una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Mi país condena sin reservas todas las manifestaciones del terrorismo, y ratifica la necesidad de intensificar la cooperación internacional para prevenirlas y combatirlas.

Esta lucha, cree la República Argentina, debe ser jurídicamente legítima y basarse en el respeto del derecho internacional, los derechos humanos y la Carta de las Naciones Unidas, así lo expresa, entre otras, la resolución 48/122 de la Asamblea General, sobre derechos humanos y terrorismo.

Para maximizar sus efectos, el terrorismo se asocia con el crimen transnacional, utiliza nuevas tecnologías, procura armas de destrucción en masa y aprovecha brechas del sistema financiero internacional. Esta tendencia se advierte por ejemplo, en el caso de Colombia, donde el terrorismo se ha aliado con el narcotráfico.

Así como este crimen desborda las fronteras de un país determinado, su respuesta, inevitablemente, debe desbordar también las fronteras. Como afirmó el Secretario General, las Naciones Unidas gozan de una posición única para la construcción de una coalición

universal y garantizar la legitimidad global en la respuesta a largo plazo contra el terrorismo. Su rol es, por lo tanto, indispensable, y la Argentina lo apoya sin reservas.

El terrorismo agrede la vida humana, buscando destruir principios, normas de civilización y valores que son comunes a toda la humanidad. Es un medio cruento, despiadado, inhumano y feroz, que altera la convivencia entre los seres humanos. Por ese motivo, constituye una de las más graves y ciertas amenazas a la paz del planeta.

El Consejo de Seguridad, la Asamblea General, los organismos especializados del sistema y las organizaciones regionales así lo han reconocido históricamente.

Tras los ataques del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad creó el Comité contra el Terrorismo, que ha demostrado su efectividad bajo la inteligente conducción del Representante Permanente del Reino Unido, Sir Jeremy Greenstock, a quien expresamos nuestro reconocimiento por su labor.

La Argentina se ha asociado en todos los aspectos a lo dispuesto por la resolución 1373 (2001) y ha colaborado desde su primer momento con el Comité, una herramienta fundamental para coordinar las acciones contra el terrorismo. Mi país ha presentado el informe requerido por el párrafo 6 de esa resolución, y un segundo informe complementario.

Pensamos que, además de asistir a los Estados para mejorar sus legislaciones, el Comité debe colaborar en el monitoreo de su implementación práctica. La cooperación con las organizaciones regionales también es, a nuestro juicio, importante y debe ser ampliada. Acogemos pues con satisfacción, la iniciativa de intensificar el contacto y de celebrar una reunión con ellas el 7 de marzo.

El éxito de la cooperación mundial contra el terrorismo debe sustentarse en un marco jurídico de validez universal, de manera que invitamos a los Estados a ratificar los convenios vigentes. Coincidimos en la necesidad de que se redoblen los esfuerzos para llegar al consenso sobre los proyectos de convención general y de convenio sobre terrorismo nuclear.

Hay otra perspectiva en la lucha contra el terrorismo que no podemos ignorar: el Secretario General nos recordaba el pasado 20 de enero que, así como no se puede justificar el terrorismo, tampoco pueden pasarse por alto las injusticias que los criminales utilizan

como pretexto, injusticias como la extrema pobreza, por ejemplo.

En la raíz de todos estos problemas de inseguridad subyace la enorme injusticia y desigualdad que afecta a la comunidad internacional en este momento. Hace apenas dos años aprobamos la Declaración del Milenio, texto que tiene ahora más fuerza y vigencia que entonces. Sus propósitos y metas deberían haber-nos ayudado a adoptar criterios más amplios para derrotar a los grupos que se sienten marginados y desesperados y que utilizan esas causas profundas como excusa del terrorismo.

Sin embargo, desde la Declaración del Milenio, muchas cosas han sucedido y muchos nuevos elementos de temor, desconfianza, pobreza y desesperación han resurgido. Creemos que es necesario comprender que el concepto de seguridad es ahora más amplio que el tradicional.

Tomamos nota con satisfacción de que el Consejo de Seguridad ha empezado a considerar estos problemas. En la declaración sobre la lucha contra el terrorismo de 12 de noviembre de 2001, se afirma que las cuestiones relativas al desarrollo son necesarias para sostener una lucha más amplia contra este flagelo. La extrema pobreza y las causas internas y externas que contribuyen a generarla no son pues extrañas a la agenda del Consejo, en tanto que sirven de pretexto a serias amenazas a la seguridad.

Los países del Grupo de los Siete, varios de ellos representados en este Consejo, comprenderán que algo tienen que ver y que algo pueden hacer en el esfuerzo por resolver estos problemas, que en buena medida pasan por las injustas barreras comerciales, la falta de cumplimiento de las metas de ayuda al desarrollo, de transferencia de tecnología y de inversiones.

No debemos olvidar el clima de desesperanza que genera inseguridad y terrorismo. Los países industrializados y en desarrollo algún día deberán formar una coalición para la prosperidad y la justicia, los dos instrumentos más eficaces para erradicar la inseguridad en el mundo con excepción de argumentos que, en forma perversa, explotan las carencias y la desesperanza de los pueblos de los países en desarrollo tratando de atraerlos al terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es la representante de Sudáfrica, a quien invito a formular su declaración.

Sra. Ndhlovu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo comunicarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado este importante debate de seguimiento de la reunión ministerial celebrada el 20 de enero sobre la lucha contra el terrorismo. También deseo dar las gracias al Embajador Greenstock, del Reino Unido, por la forma ejemplar en la que ha presidido el Comité contra el Terrorismo. Bajo su liderazgo, el Comité contra el Terrorismo ha establecido nuevos parámetros de transparencia para el Consejo y un diálogo eficaz con los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre cómo mejorar al máximo nuestra capacidad colectiva para combatir el flagelo del terrorismo.

Sudáfrica y otros países africanos han participado plenamente en este proceso de autoevaluación de nuestro mecanismo legislativo y ejecutivo introducido por la resolución 1373 (2001). Con la ayuda de los expertos del Comité contra el Terrorismo hemos identificado las áreas que hay que reforzar en nuestro marco legislativo para combatir el terrorismo y estamos adoptando las medidas correctivas necesarias. Sudáfrica ha presentado tres amplios informes nacionales en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y seguiremos trabajando estrechamente con el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad para perfeccionar la capacidad nacional y regional en la lucha contra el terrorismo. Sudáfrica también ha aportado un experto en redacción de leyes contra el terrorismo para que trabaje con el grupo básico de expertos del Comité contra el Terrorismo.

En el debate ministerial celebrado en el Consejo de Seguridad el 20 de enero se subrayó la importancia que tiene preservar el nivel extraordinario y sin precedentes de cooperación internacional mostrado desde los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y los recientes ataques perpetrados en Indonesia, Colombia, la Federación de Rusia y Kenya. Algunos oradores han dicho con razón que no podemos permitirnos estar divididos por nuevas campañas militares polémicas que desvíen nuestra atención de la lucha contra el terrorismo.

El mensaje que se desprendió con claridad del debate ministerial es que ningún gobierno puede esperar vencer unilateralmente a los agentes terroristas no estatales que usan tecnologías, comunicaciones y recursos sofisticados a una escala mundial y que van más allá de las fronteras de los Estados. Está claro también que la cooperación multilateral y el respeto del derecho internacional, los derechos humanos y las normas

internacionales sobre la protección de las libertades civiles deben servir de fundamento para nuestros esfuerzos colectivos por erradicar el flagelo del terrorismo.

Como indica atinadamente el Consejo en la declaración anexa a la resolución 1456 (2003):

“El terrorismo únicamente se puede derrotar mediante una estrategia cabal y sostenida con la participación y colaboración activas de todos los Estados y organizaciones internacionales y regionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y redoblando los esfuerzos en el ámbito nacional.”

Un enfoque tan amplio exige hacer frente a las causas profundas del terrorismo como son la pobreza, los abusos de los derechos humanos y la ocupación extranjera. Los terroristas se aprovechan de la desesperación y la frustración que se genera donde los pueblos se ven obligados a vivir sin esperanza ni libertad. Ninguna medida legislativa ni actividad policial, recopilación de información confidencial, ni fuerza militar podrá garantizar nuestra seguridad mientras sigamos ignorando las necesidades básicas de millones de personas privadas de afecto y marginadas en todo el mundo.

Esto es especialmente evidente en el Oriente Medio, donde el pueblo palestino ha estado sometido al impacto devastador de más de 30 años de ocupación ilegal y a humillaciones y sufrimientos diarios por la política violenta de Israel de expansión de los asentamientos. El hecho de que el Consejo tenga éxito en sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo o no lo tenga, dependerá de cómo atienda crisis como la de Palestina y de otros territorios ocupados.

El terrorismo no es más que una de las muchas amenazas a nuestra seguridad que suelen estar relacionadas entre sí. En el África meridional, como en muchas otras partes del mundo, millones de personas todavía sufren la amenaza del hambre y la pobreza. Los recursos estatales destinados a las cuestiones de seguridad alimentaria que ya están al límite en algunos países, no están preparados para abordar las complejidades del terrorismo. Por ello es importante que el Consejo de Seguridad albergue expectativas realistas de parte de los Estados Miembros e intensifique sus esfuerzos por brindar asistencia en materia antiterrorista a quienes la necesitan. Digo esto porque dentro de poco el Comité contra el Terrorismo esperará que los Estados tomen medidas más sustanciales para luchar contra el terrorismo.

Hay una cuestión concreta que Sudáfrica desearía que considerasen el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo en cuanto a las percepciones públicas respecto al terrorismo. Muchos países, sobre todo en el Norte desarrollado, emiten declaraciones o advertencias vagas, que no son concretas ni fundamentadas, previniendo a sus ciudadanos de la amenaza potencial de ataques terroristas en el exterior. Tales declaraciones selectivas y sin ninguna base tienen repercusiones negativas, no sólo para la posición de un país, sino también para su situación de seguridad. Además, esas advertencias podrían causar un perjuicio inmediato a las economías de las naciones en desarrollo del Sur al desincentivar la inversión extranjera y el turismo.

La realidad, sin embargo, es que la amenaza del terrorismo es tan grande, o inclusive mayor, en las ciudades y lugares turísticos del Norte. A juicio de mi Gobierno, en casos en que se obtiene inteligencia acerca de posibles atentados terroristas, esa información debería comunicarse a las autoridades extranjeras idóneas para que puedan adoptarse medidas preventivas.

Sudáfrica y otros países africanos se mantienen invariablemente dedicados a la lucha contra el terrorismo y esperan con interés un aumento de la interacción y la cooperación constante con otros Estados, el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad sobre este tema.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Zarif (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresando a usted mi agradecimiento por convocar esta reunión, al Secretario General por sus interesantes observaciones del 20 de enero y al Embajador Greenstock por su capaz liderazgo y su exposición informativa ante el Consejo.

La República Islámica del Irán, como país que ha sufrido indeciblemente por actos de terrorismo, está sumamente interesada en el tema y se manifiesta decidida a no escatimar ningún esfuerzo por alcanzar los objetivos establecidos en la resolución 1373 (2001). En este proceso, hasta el momento hemos presentado nuestros informes iniciales y suplementarios al Comité. Con miras a aplicar la resolución, mi Gobierno ha creado un Comité Nacional de Coordinación para facilitar la aplicación de la resolución. Como resultado, si bien existen muchas leyes que penalizan los

actos terroristas, se están examinando en el Gabinete y el Parlamento dos anteproyectos de ley amplios, a saber, la Ley Antiterrorista y la Ley contra el lavado de dinero. Esta última, con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad, está orientada a establecer un mecanismo jurídico y práctico para poner fin efectivamente al apoyo financiero y de otra índole a las organizaciones y los grupos terroristas, mientras que la primera trata de la cuestión en todos sus aspectos. Hasta su aprobación, y de conformidad con las leyes existentes, también se han tomado disposiciones prácticas para incrementar la seguridad en zonas delicadas y mejorar los mecanismos contra el lavado de dinero en el sistema bancario.

Las medidas especiales adoptadas a lo largo de la extensa y porosa frontera oriental del Irán inmediatamente después de la tragedia del 11 de septiembre de 2001 a fin de impedir la infiltración de Al-Qaida, se mantienen constantes. Los organismos policiales iraníes también participan en operativos importantes para arrestar a los sospechosos de terrorismo que puedan haber ingresado en territorio iraní de los países vecinos. Gracias a esas actividades, hasta ahora han sido arrestados varios centenares de ciudadanos extranjeros sospechosos de estar involucrados en actividades terroristas y han sido entregados a los Gobiernos de sus países de origen.

El terrorismo es una amenaza persistente que exige una respuesta mundial continua. La trágica pérdida de vida en atentados terroristas tales como los perpetrados en los últimos meses demuestra claramente que la victoria en la lucha contra esa amenaza sigue siendo inalcanzable. Pone de manifiesto la necesidad de una cooperación constante y más amplia en el plano internacional, que sólo puede ser posible y eficaz si las Naciones Unidas desempeñan un papel central y coordinador estableciendo normas internacionales eficaces y emitiendo un mensaje claro acerca de la inadmisibilidad de actos de violencia que hagan blanco en los civiles.

No cabe duda de que una mayor cooperación para combatir el terrorismo exige más comprensión entre las naciones y menos tensión y conflicto. Como recalcó el Secretario General en el Consejo el 20 de enero de 2003,

“No debemos nunca perder de vista que cualquier sacrificio de la libertad o del imperio del derecho dentro de los Estados —o la generación de nuevas

tensiones dentro de los Estados en nombre del antiterrorismo— equivaldría a dar a los terroristas una victoria que ninguna acción emprendida por ellos mismos podría aportarles.” (S/PV.4688, pág. 3)

Debo hacer asimismo una advertencia contra algunos intentos por desvirtuar la campaña contra el terrorismo denigrando y suprimiendo los derechos legítimos de los pueblos, en particular del pueblo palestino, a la libre determinación. Indudablemente, ese uso indebido no ayudará al avance de la lucha contra el terrorismo.

Antes de concluir, quisiera destacar la necesidad de abordar con más seriedad y en un marco institucionalizado los firmes vínculos entre el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional.

La República Islámica del Irán ha padecido intencionalmente en su lucha contra el tráfico de estupefacientes provenientes del Afganistán. Hoy, a pesar de los esfuerzos del Gobierno afgano, el tráfico de estupefacientes sigue suministrando apoyo financiero a terroristas y a fuerzas desestabilizadoras en el Afganistán, poniendo en peligro los logros notables de la comunidad internacional y del pueblo afgano.

Habida cuenta del hecho de que el tráfico de estupefacientes es inseparable del terrorismo y lo llevan a cabo bandas internacionales bien organizadas y bien equipadas que tienen conexiones en distintos continentes, no cabe duda de que luchar en su contra rebasa los recursos de cualquier país. En este contexto, consideramos positiva la referencia que se hace en el párrafo 4 de la resolución 1373 (2001) a “la conexión estrecha que existe entre el terrorismo internacional y la delincuencia transnacional organizada, las drogas ilícitas ...”, entre otras cosas, y el hincapié que se hace en el mismo párrafo en “la necesidad de promover la coordinación de las iniciativas en los planos nacional, subregional, regional e internacional para reforzar la respuesta internacional a este reto y amenaza graves a la seguridad internacional”. Tomamos nota de que el Comité contra el Terrorismo debe adoptar medidas a fin de aplicar ese párrafo de la resolución. Esperamos que el Comité también analice medidas orientadas a encarar este aspecto importante del terrorismo internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Albania.

Sr. Dilja (Albania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme señalar que, a juicio de mi delegación, este debate público sobre el tema importante de la lucha contra el terrorismo es muy pertinente. Sr. Presidente: Le damos a usted las gracias por ello y nos sentimos profundamente motivados a realizar nuestra contribución aquí.

Permítaseme también rendir homenaje al Comité contra el Terrorismo y a su Presidente, el Embajador Greenstock, por la orientación excelente que han brindado y la labor notable que han realizado para garantizar la aplicación por parte de todos los Estados Miembros de una estrategia eficaz contra el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo ha pasado a ser un vector importante y respetado de un consenso internacional en materia de lucha contra el terrorismo. Deseo reiterar que mi delegación comparte la decisión del Consejo de Seguridad de mantener el ímpetu del Comité contra el Terrorismo y apoya plenamente la declaración ministerial aprobada recientemente mediante la resolución 1456 (2003). Considera que en ella se establece el programa para una acción ulterior en la lucha contra el terrorismo, y estamos de acuerdo con sus mensajes y recomendaciones e intentamos cumplir con ellos.

El terrorismo es mundial. Todos hemos acordado sencillamente traducir eso en responsabilidad mundial para combatirlo, como la responsabilidad de cualquiera de los miembros de la comunidad mundial. Nuestra delegación es consciente de esa responsabilidad y, precisamente con esa sensibilidad, viene hoy a reconfirmar nuestra pertenencia activa como miembros de la coalición internacional contra el terrorismo.

El recuerdo de las víctimas de los atentados terroristas del 11 de septiembre y el de otras víctimas de atentados posteriores cometidos en Moscú, Karachi, Bali y otros lugares, nos estimula eternamente a luchar contra el terrorismo con la máxima determinación. También nos recuerda que el terrorismo amenaza a todos los países y a todos los pueblos. De esa triste historia, todos extraemos la lección de que frente al terrorismo tenemos el deber de movilizarnos colectivamente y actuar con energía y constancia, todos nosotros juntos y cada uno de nosotros por separado, con el fin de combatirlo con objetivos claros y resultados positivos. El Gobierno de Albania encomia todo lo que ya se ha hecho en las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Apreciamos la función decisiva desempeñada por el Consejo de Seguridad y agradecemos, en particular, la actividad del indispensable Comité contra el

Terrorismo. Albania reconoce plenamente sus obligaciones como miembro de este órgano internacional y declara firmemente que seguirá participando y colaborando activamente en la coalición mundial contra el terrorismo.

Somos plenamente conscientes de que queda mucho más por hacer, y de que tenemos que hacerlo mejor. Deberíamos movilizar mayores recursos, estar vigilantes y comprometidos, no ser tolerantes y no conformarnos con dormirnos en los laureles. Deberíamos ser más imaginativos. Sabemos muy bien que, en particular, deberíamos duplicar nuestros esfuerzos a nivel nacional en cualquier ámbito que esté directa o indirectamente relacionado con el terrorismo o que facilite un entorno o una actividad terrorista, como la delincuencia organizada, los estupefacientes ilícitos, el tráfico de estupefacientes o el lavado de dinero, entre otras cosas.

Nuestra sensibilidad también se traduce en la acción —acción afirmativa— que cuenta con el apoyo y la ayuda de aquellas fuentes internacionales de asistencia y asesoramiento de que disponemos. El Gobierno y las instituciones de Albania han otorgado a la lucha contra el terrorismo una alta prioridad en sus programas. La aplicación de la resolución 1373 (2001) constituye una tarea cotidiana para nosotros. Nos hemos centrado en las esferas que deben ser abordadas en primer lugar. Hemos trabajado con miras a aprobar una legislación que abarque diversos aspectos de la resolución 1373 (2001), y seguiremos haciéndolo. Trabajamos constantemente para establecer un mecanismo ejecutivo eficaz para prevenir la financiación del terrorismo. Hemos ratificado y estamos en vías de ratificar diversas convenciones y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo.

Nuestra delegación insta a este órgano internacional, el Consejo de Seguridad, y al Comité contra el Terrorismo, a seguir concediendo a este tema la máxima prioridad en sus programas, a seguir reconociendo y asumiendo la responsabilidad especial y a seguir instando a cualquier Estado Miembro —incluido mi país— a que adopte medidas responsables. Todos deberíamos ayudar a garantizar que el Comité contra el Terrorismo siga siendo —como el Embajador Greenstock dijo con precisión y corrección— un Comité con un sentido continuo de objetivo, dirección e ímpetu. Albania ofrecerá su modesta contribución. Ocuparemos nuestro lugar y permaneceremos en los asientos

delanteros del vehículo contra el terrorismo que está conduciendo el Comité.

Para concluir, quisiera reiterar que el terrorismo es un mal universal y que exige una lucha universal. Es preciso que salgamos vencedores de esa lucha; el destino está en nuestras manos. Un célebre filósofo definió la historia como la suma total de las cosas que se podrían haber evitado. Mi delegación está firmemente convencida de que, juntos, escribiremos la historia de este empeño mundial contra el terrorismo como la suma total de las cosas buenas que sucedieron: como una historia de éxito.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien doy la palabra.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá desea expresar su agradecimiento al Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público acerca de las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales. Constatamos que se trata, en realidad, de la continuación de un debate iniciado hace un mes durante una reunión que desembocó en la aprobación de la resolución 1456 (2003). Quisiéramos aprovechar la ocasión para expresar nuestra opinión sobre esta resolución, al igual que sobre el marco más amplio de las Naciones Unidas dedicado a la lucha contra el terrorismo.

El Canadá cree que la resolución 1456 (2003) aporta una valiosa contribución a las bases sentadas por la resolución 1373 (2001) y al marco jurídico internacional vigente contra el terrorismo.

(*continúa en inglés*)

Un hilo importante que se ha tejido en esta recentísima resolución es la cooperación. Todos hemos llegado a comprender la interdependencia de nuestro actual entorno de seguridad. Allí donde uno de nuestros socios es vulnerable a la explotación terrorista, todos estamos expuestos al riesgo.

Obra en nuestro interés mutuo mejorar nuestra cooperación en la lucha contra el terrorismo. El Canadá considera que la creación de un marco internacional de tratados de asistencia jurídica mutua vinculados entre sí constituye un paso importante en la lucha contra el terrorismo internacional y la delincuencia transnacional. Esos tratados permiten a nuestros respectivos organismos judiciales y de aplicación de la ley acceder a testigos y presuntos sospechosos de delito. Otros

acuerdos, como los memorandos de entendimiento, son valiosas herramientas que permiten el intercambio de seguridad, inteligencia e información relacionada con la aplicación de la ley entre distintos organismos.

El Canadá también apoya el llamamiento del Consejo de Seguridad a que los Estados se ayuden mutuamente para mejorar su capacidad de prevenir y combatir el terrorismo. Los departamentos y organismos federales del Canadá han proporcionado capacitación, financiación y conocimientos a más de 40 Estados de todo el mundo para ayudar a combatir el terrorismo y luchar contra la delincuencia transnacional. Haremos más.

Al igual que sucede con la ayuda oficial para el desarrollo, los Estados donantes tienen que evitar la duplicación y velar por que se colmen las brechas en la prestación de asistencia al fomento de capacidades en la lucha contra el terrorismo. Es importante evitar el aumento de la carga administrativa que pesa sobre los Estados receptores. El Canadá está trabajando con algunos donantes en este sentido, pero animaríamos a otros donantes interesados a que se sumaran a nosotros en el intercambio de información.

Siempre hemos considerado que el Comité contra el Terrorismo (CCT) es el punto central para coordinar la asistencia destinada al fomento de capacidades en la lucha contra el terrorismo, y confiamos en que ello siga siendo un aspecto prioritario para el CCT bajo la presidencia de España. En todo caso, buscamos más orientación del CCT en cuanto a las prioridades y sobre las posibilidades que tiene el Canadá de ayudar, en su calidad de donante y de Estado no miembro del Consejo. El Comité contra el Terrorismo, en nuestra opinión, ha desempeñado capazmente su mandato hasta la fecha, y deseamos felicitar al Embajador Greenstock por su liderazgo.

Como se señala en la resolución 1456 (2003), hace falta reforzar los controles de materiales nucleares, químicos, biológicos y otros materiales potencialmente letales. Los tratados internacionales, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre armas químicas y la Convención sobre armas biológicas y tóxicas son instrumentos clave para ayudar a fortalecer los objetivos de desarme y a reducir la proliferación de las armas de destrucción en masa.

El Canadá está participando activamente en las negociaciones relativas a la modificación de la

Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Deseamos que las negociaciones concluyan satisfactoriamente el mes que viene. Con objeto de apoyar los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) encaminados a fortalecer la protección física de las instalaciones nucleares de todo el mundo, el Gobierno del Canadá aportará una contribución extrapresupuestaria adicional de 100.000 dólares al plan de acción de seguridad nuclear del OIEA. El Canadá cree que el OIEA tiene un papel crucial en la prestación de asistencia a aquellos Estados Miembros cuyos niveles de seguridad física en las instalaciones nucleares sean inadecuados o insuficientes. Seguimos comprometidos a apoyar la labor del Organismo en ese sentido.

Los regímenes de control de las exportaciones de los proveedores —como el Grupo de Proveedores Nucleares y el Grupo de Australia, en los cuales el Canadá participa muy activamente— también ayudan a velar por que los materiales y la tecnología que pueden contribuir a propagar las armas de destrucción en masa no acaben en manos indeseadas. En este ámbito, es oportuno decir que más vale prevenir que curar.

En la resolución 1456 (2003), tomamos nota de que el Consejo de Seguridad hace hincapié en crear un ambiente de tolerancia y respeto mutuo, como componente importante de un enfoque general con respecto a la lucha contra el terrorismo. En el contexto multicultural del Canadá, sería imposible hablar de medidas contra el terrorismo sin ser sumamente conscientes de las repercusiones que ello podría tener para las minorías. Esas repercusiones estuvieron en el centro de nuestros pensamientos cuando redactamos la Ley canadiense contra el terrorismo, que también envía un claro mensaje, no sólo contra el terrorismo, sino también contra los actos de odio y discriminación.

El Canadá apoya este enfoque general, que procura encarar las situaciones de conflicto y violencia como parte de la lucha más amplia contra el terrorismo. Creemos que las sociedades justas y equitativas están en mejores condiciones para prevenir el terrorismo. Sus poblaciones tienen menos posibilidades de ser vulnerables a la explotación terrorista. Desde hace mucho tiempo los canadienses han promovido los derechos humanos, la buena gestión pública, y el desarrollo democrático como elementos fundamentales para la creación de sociedades estables y seguras. El Gobierno del Canadá está decidido a promover la cooperación con

nuestros asociados internacionales para luchar contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de El Salvador, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lagos Pizzati (El Salvador): Sr. Presidente: Deseo iniciar esta declaración, expresándole las felicitaciones de mi delegación por su conducción de la Presidencia de este importantísimo órgano de las Naciones Unidas durante el mes de febrero, en un momento trascendental para el futuro de las relaciones internacionales y, en particular, para la Organización de las Naciones Unidas, como máxima expresión del multilateralismo.

Asimismo, agradecemos al Embajador Greenstock su presentación en su carácter de Presidente del Comité contra el Terrorismo, a la vez que le formulamos nuestras felicitaciones por su labor en la conducción de sus trabajos.

Al tiempo que reafirmamos nuestro pleno apoyo a la Declaración formulada por la delegación del Perú, en nombre del Grupo de Río, del cual somos miembros, aprovechamos esta reunión para formular algunos comentarios adicionales sobre un tema de gran interés para todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional, por sus implicaciones y graves consecuencias para la estabilidad, la institucionalidad democrática y el desarrollo, así como para el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos.

El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una amenaza global, cuyas características son tan singulares que solamente puede ser enfrentado en forma conjunta, mediante esfuerzos comunes y unificados, y con una cooperación estrecha, que estimamos deben continuar siendo coordinados fundamentalmente por el Comité contra el Terrorismo, conforme al mandato contenido en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Deseamos reafirmar que, desde la adopción de la resolución mencionada, así como las subsiguientes resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre este tema, el Gobierno de El Salvador, tanto a nivel nacional como subregional, ha adoptado las disposiciones y medidas pertinentes para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades que derivan de dichas resoluciones, prestando en todo momento su cooperación y

apoyo en la ejecución del mandato del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, el Gobierno de El Salvador, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001), presentó, el 20 de diciembre de 2001, su primer informe sobre las medidas adoptadas o medidas por adoptar para combatir el terrorismo internacional, informe al cual siguieron la presentación de dos informes complementarios: uno presentado en junio de 2002, y otro que estamos enviando este mismo día al Presidente del Comité, que contienen respuestas a las observaciones hechas por el Comité contra el Terrorismo a los primeros informes.

Consecuentemente, reiteramos una vez más la disposición del Gobierno de El Salvador de realizar los esfuerzos necesarios para cooperar con el Comité contra el Terrorismo en la implementación de la resolución 1373 (2001), debiendo manifestar que, a fin de lograr mejores resultados hacia ese objetivo, estamos pendientes de reunirnos con un miembro de dicho Comité, para determinar el tipo de asistencia que El Salvador requiere para complementar e incrementar su capacidad en la lucha contra el terrorismo.

Muestra del compromiso de El Salvador en la lucha contra el terrorismo ha sido el asumir a nivel regional la presidencia del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que celebró su tercer período ordinario de sesiones en San Salvador, del 22 al 24 de enero de 2003, ocasión en la cual la Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, Señora María Eugenia Brizuela de Ávila, reafirmó que:

“El Salvador se encuentra en la mejor disposición para continuar coadyuvando esfuerzos en el objetivo común de impedir que el terrorismo azote nuestra civilización y sistema de vida”.

En dicha reunión se adoptó el proyecto de Declaración de San Salvador, sobre el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo, en el cual se exhorta a los Estados miembros del sistema interamericano, que aún no lo han hecho, a que formen parte de las Convenciones y los Protocolos de las Naciones Unidas relativos al terrorismo, así como otros instrumentos internacionales conexos reafirmando también el compromiso para fortalecer la cooperación entre los Estados y entre las organizaciones regional y mundial.

Me permito informarle que la semana pasada la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó la

Convención Interamericana contra el Terrorismo, el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios, cuyos respectivos instrumentos de ratificación serán depositados en los próximos días. La aprobación de estos importantes instrumentos viene a llenar los vacíos en nuestra legislación, permitiéndonos contar con un marco jurídico que contribuya aún más a los esfuerzos nacionales en la lucha contra este flagelo de la humanidad.

Deseo concluir expresando nuestro reconocimiento al Comité contra el Terrorismo por la labor desarrollada y al Consejo de Seguridad por esta sesión pública, que nos ha permitido intercambiar puntos de vista en la lucha contra el terrorismo internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra el Presidente del Comité contra el Terrorismo, para que responda a algunos de los problemas y a las preguntas que se han formulado en este debate.

Sir Jeremy Greenstock (*habla en inglés*): No me extenderé mucho. Ante todo, quiero dar las gracias a los Estados Miembros por sus intervenciones de esta mañana, que han sido interesantes y muy positivas, y expresarles mi agradecimiento también por el enorme trabajo que supone todo el proceso de interacción entre el Comité contra el Terrorismo y los Estados Miembros. Se toman muy en serio lo que hacen en sus capitales y en sus delegaciones y casi todo se está haciendo muy bien.

Creo que de lo dicho esta mañana se desprende que hay un apoyo y un empuje general de los Estados Miembros, que es extremadamente importante para el Comité contra el Terrorismo, cuyos miembros son muy conscientes de que tienen que continuar siendo acreedores de ello en el futuro; pero esto es vital para nosotros.

Creo que fue el representante de Fiji quien se refirió a los muchos hilos de nuestra actividad en esta compleja operación contra una horrible amenaza. En el Comité nos hemos ido percatando cada vez más de la necesidad de crear una red mundial que debe ser omnipresente e integral, y eso es lo que tratamos de hacer de forma creciente. Pienso que esto se refleja muy bien en la declaración que figura en la resolución 1456 (2003) y en la respuesta del Comité contra el Terrorismo a ella, que, aunque parezca muy burocrática en el documento

de seguimiento que hemos distribuido después de mis observaciones de esta mañana, es muy completa y cada vez se va tornando más operacional. Pienso que los Estados Miembros lo aprecian.

Quiero asegurar a los Miembros de las Naciones Unidas que en ese seguimiento —y creo que fueron los representantes de Egipto y de Sudáfrica quienes se refirieron a ello— consideraremos a los Estados Miembros sobre la base de sus méritos, porque hay diferentes capacidades y ritmos de trabajo posibles. Todo Estado Miembro que trabaje a plena capacidad tendrá un interlocutor dispuesto a ayudarlo en el Comité contra el Terrorismo. Ha habido una gran cantidad de comentarios, una cantidad muy alentadora, sobre las actividades que se están realizando en el plano regional. El párrafo 5 de la declaración que se anexa a la resolución 1456 (2003) dice: “Los Estados deben prestarse asistencia recíproca para estar en mejores condiciones de combatir y prevenir el terrorismo,” y los Estados están comenzando a hacerlo.

Voy a ser odioso por un momento y decir que, en mi opinión personal, la Organización de los Estados Americanos (OEA) sigue estando a la cabeza de las organizaciones regionales por su cohesión y por la meticulosidad con que elabora sus programas. No obstante, todas las organizaciones regionales están muy por delante de lo que estaban hace 18 meses. Creo que ese es un hecho muy alentador. Tanto las organizaciones como los Estados están comprendiendo que les conviene erradicar el terrorismo. Presenta enormes desventajas económicas, sociales y políticas permitir que tenga lugar o crezca el terrorismo en sus territorios.

Creo que fue Sudáfrica la que destacó muy claramente la importancia del esfuerzo colectivo para proteger los intereses de los Estados Miembros individuales. El hecho de que se haya tomado conciencia de ello es muy positivo. Están aumentando los mecanismos en esas organizaciones. Están aumentando el intercambio bilateral y multilateral y la coordinación operacional. Está aumentando el número de conferencias y seminarios. Está aumentando el intercambio de información sobre las mejores prácticas. Todo eso es sumamente valioso.

Creo que fue Fiji el que habló acerca de los puntos vulnerables. Todos los Estados se están dando cuenta cada vez más de que hay lagunas en su desempeño y en su preparación para enfrentar el terrorismo gracias a su participación en la acción colectiva. Espero que nuestra

conferencia de 7 de marzo no consista únicamente en una recopilación de presentaciones orales y escritas sino también en un intercambio de ideas sobre la manera más fácil de corregir esos puntos vulnerables sobre la base de las lecciones aprendidas de las mejores prácticas de otros lugares.

Les doy las gracias a los Estados y las organizaciones internacionales que han contribuido a los programas de asistencia. La Unión Europea está ahora trabajando aceleradamente en esta esfera, pero los Estados Unidos, el Japón, Australia y el Canadá, además de los Estados miembros de la Unión Europea, han dejado en claro cuánto están aportando a sus respectivas regiones en particular. Sí, hay que establecer prioridades. Y sí, el Comité contra el Terrorismo brindará su ayuda, ya lo mencionó el Canadá, en la fijación de prioridades para los programas de asistencia. El Embajador Ward está trabajando sobre el particular.

También debe hacerse referencia al vínculo entre la delincuencia organizada internacional y las armas de destrucción en masa. El Comité profundizará su labor sobre esta cuestión en un futuro cercano. Creo que hasta 10 Estados Miembros se refirieron a esta materia esta mañana. Abrigo la esperanza, ojalá no sea un sueño, de que las estructuras que estamos comenzando a establecer en la red mundial para luchar contra el terrorismo sean también valiosas para luchar contra otras formas de delincuencia organizada internacional y, en última instancia, resulten en una unión mucho más fuerte y eficaz para evitar que las armas de destrucción en masa lleguen a las manos equivocadas.

El Comité ha tomado nota de los pedidos que se formularon esta mañana de que haya mayor dinamismo, transparencia y ayuda con respecto a las directrices; Israel y Liechtenstein se refirieron a ello. Pienso que, como Comité, debemos tener mucho cuidado en no tratar de hacerlo todo nosotros. Las organizaciones profesionales pertinentes son las que deben convocar conferencias y solicitar acción operacional sobre aviación civil, transporte, otras formas de comunicación, procedimientos aduaneros y control de armamentos. Son órganos que están mucho mejor preparados que el Comité contra el Terrorismo para hacerlo. No obstante, nosotros actuaremos como un conmutador para asegurar que esas actividades se lleven a cabo.

En cuanto a las directrices para el cumplimiento, que fue lo que planteó Liechtenstein, la directriz fundamental es el texto de la resolución 1373 (2001).

Seguiremos insistiendo en ello. No obstante, creo que la reunión de 7 de marzo será útil para establecer normas mundiales en cada una de las esferas principales. Las delegaciones verán que a medida que vaya aumentando el material publicado por el Comité y sus organizaciones hermanas, ese corpus de trabajo escrito se convertirá en un conjunto de directrices e información a los Estados Miembros conforme los Estados elaboren sus propios programas nacionales.

Me parece que, después de un corto período —y hablaremos de esto en el futuro—, el Comité, bajo la dirección de mi sucesor, el Embajador Arias, finalmente tendrá que convertirse en un órgano más profesional. Creo que debemos comenzar a discurrir y debatir acerca de ello, y lo haremos durante el próximo período.

Concluyo expresándole mi sincero agradecimiento, Sr. Presidente, por haber organizado esta sesión; también les doy las gracias al Comité por su arduo trabajo y creciente profesionalidad, a nuestro excelente cuerpo de expertos y a nuestra Secretaría, que, como dije esta mañana, crece constantemente en experiencia y eficacia.

Opino que hemos debatido, analizado y planificado ya lo suficiente. La próxima etapa será de acción.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Greenstock, sus aclaraciones.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Es difícil para cualquiera hacer uso de la palabra después de las valiosas observaciones que hizo el Embajador Greenstock. No obstante, la declaración del representante de Israel hace que me sea muy difícil no pronunciar unas breves palabras.

Siria siempre se ha sentido orgullosa de encontrarse en primera línea en la lucha contra el terrorismo, y de haber tenido éxito en esa lucha. También se siente muy orgullosa de la cooperación que ha brindado a todos los países del mundo —del Norte, el Sur, el Este y el Oeste— para luchar contra el terrorismo y eliminarlo. Funcionarios de alto nivel de más de un país han afirmado que la cooperación de Siria con ellos en la lucha contra el terrorismo ha salvado vidas.

Los países del mundo eligieron a Siria casi por unanimidad miembro del Consejo de Seguridad, en reconocimiento al desempeño de Siria en la vida política internacional y en el Oriente Medio. Durante 14 meses,

Siria ha hecho todo lo posible para ayudar a mejorar el trabajo del Consejo, especialmente en lo que atañe a la lucha contra el terrorismo. Los Estados miembros del Consejo de Seguridad son muy conscientes de la rica y positiva contribución de Siria a la lucha contra el terrorismo. Los miembros del Consejo y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, en contraposición a las acusaciones del representante de Israel, conocen muy bien el papel positivo que desempeña Siria en ese sentido.

Quiero advertir que el mayor peligro para la lucha internacional contra el terrorismo es el enfoque terrorista que aplica Israel a la lucha contra el terrorismo. Parece que la ignorancia del representante de Israel de los principios y métodos de la acción internacional, del debate del Consejo de Seguridad, de cómo delibera el Consejo sobre las cuestiones que tiene ante sí y de la labor de los órganos subsidiarios le han cegado y le han impedido ver la verdad. Por lo tanto, recurre a trucos baratos cuando analizamos una cuestión tan seria como es la labor del Consejo. ¿Es que el representante de Israel cree seriamente que puede engañar a los miembros del Consejo y a la comunidad internacional? Yo no lo creo así.

Los palestinos que se encuentran en Siria, a los que se refirió el representante de Israel y que se calcula ascienden a más de 400.000, son víctimas del terrorismo israelí. El mundo entero ve las actividades terroristas israelíes y oye hablar de ellas. En 1948, Israel se fundó a partir de organizaciones terroristas. Los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido están repletos de pruebas que lo demuestran. El asesinato del Conde Bernadotte, mediador por la paz de las Naciones Unidas, en manos de bandas terroristas israelíes es célebre. Últimamente varios funcionarios de las Naciones Unidas han muerto en la Ribera Occidental y en Gaza.

Parece que Israel no llega a entender que la ocupación es terrorismo. Ha matado a más de 2.180 palestinos sólo en los últimos dos años. Treinta palestinos murieron en el último día y medio, lo que equivale a un palestino muerto cada hora. Un ejército entero está recurriendo al terrorismo. ¿Qué significa derribar sistemáticamente las viviendas de los palestinos, dejando a miles de niños inocentes a merced de la lluvia, la nieve y el frío del invierno? ¿Qué significó el hecho de derribar ayer una casa cuando había cuatro personas que todavía vivían en ella y que perdieron la vida? ¿No es eso terrorismo?

El problema es que Israel sólo piensa en sus propios hijos, sus asentamientos y su ocupación y en la necesidad de mantener esa ocupación. El representante de Israel se ha referido a los soldados de ocupación israelíes que escoltan a los pobres niños israelíes a la escuela. No obstante, a diario niños palestinos son asesinados a sangre fría. Los tanques israelíes les esperan en la puerta de casa para impedirles ir a la escuela. Pero no basta con matarlos. Según la lógica israelí, no son seres humanos.

Una niña de 4 años, Imán Hajjo, murió cuando cuatro balas le penetraron la cabecita y la destrozaron completamente. Todos vimos cómo el niño Mohamed al-Durra fue asesinado por las fuerzas de ocupación israelíes. ¿Es esto vida o muerte? ¿No es eso terrorismo?

Todo el mundo tiene derecho a hablar de terrorismo salvo Israel; Israel es el símbolo y la encarnación del terrorismo. Israel debe dejar de ocupar nuestro territorio; debe detener a sus colonos; debe dejar de violar nuestros derechos. Hemos dicho anteriormente y diremos de nuevo que la ocupación es terrorismo, es la culminación del terrorismo. La ocupación es ocupación, y la ocupación es terrorismo.

Apoyamos la lucha de todos los pueblos contra la ocupación, aunque algunos afirmen que esta lucha constituye terrorismo. Permítaseme reiterar que Siria seguirá cooperando estrechamente con todos los países para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y hará todo lo que pueda por apoyar al Comité contra el Terrorismo con miras a la plena aplicación de la resolución 1373 (2001) en todos sus aspectos.

Quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Jeremy Greenstock por todos los esfuerzos que ha realizado como Presidente del Comité. Le garantizamos al próximo Presidente del Comité —nuestro vecino en el Consejo, el Embajador Arias, Representante Permanente de España— que seguiremos cooperando.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.